

# MUJERES, MIGRACIÓN CENTROAMERICANA Y VIOLENCIA: UN DIAGNÓSTICO PARA EL CASO DE PUEBLA

Almudena Cortés  
Josefina Manjarrez  
COORDINADORAS

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
Facultad de Filosofía y Letras



MUJERES, MIGRACIÓN CENTROAMERICANA Y VIOLENCIA:  
UN DIAGNÓSTICO PARA EL CASO DE PUEBLA



MUJERES, MIGRACIÓN CENTROAMERICANA Y VIOLENCIA:  
UN DIAGNÓSTICO PARA EL CASO DE PUEBLA

ALMUDENA CORTÉS  
JOSEFINA MANJARREZ

(coords.)

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

José Alfonso Esparza Ortiz

*Rector*

José Jaime Vázquez López

*Secretario General*

Ygnacio Martínez Laguna

*Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado*

María del Carmen Martínez Reyes

*Vicerrectora de Docencia*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Ángel Xolocotzi Yáñez

*Director*

María del Carmen García Aguilar

*Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado*

Francisco Javier Romero Luna

*Secretario Académico*

Mónica Fernández Álvarez

*Secretaria Administrativa*

Arturo Aguirre Moreno

*Coordinador de Publicaciones*

Primera Edición: 2017

ISBN: 978-607-525-447-0

Número de radicado: 336682

© Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

4 sur 104

Facultad de Filosofía y Letras

Juan de Palafox y Mendoza 229

CP. 72000, Puebla, Pue., México

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida mediante ningún sistema o método electrónico o mecánico sin el consentimiento por escrito del autor.

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

## ÍNDICE

Resumen ejecutivo	9
Presentación	11
Prólogo	15
<i>María del Carmen García Aguilar y Asunción Bernárdez Rodal</i>	

### PRIMERA PARTE

#### OBJETIVOS, ENFOQUE TEÓRICO Y ELEMENTOS DEL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN PUEBLA, MÉXICO

Capítulo 1	
Objetivos del diagnóstico	19
<i>Almudena Cortés</i>	
Capítulo 2	
Implicaciones teóricas y valores culturales en torno a la violencia de género	21
<i>Beatriz Moncó</i>	
Capítulo 3	
Cifras y datos de las migraciones centroamericanas	33
<i>Alessandro Forina y Caroline Bäckström</i>	
Capítulo 4	
La violencia de género en los países del Triángulo Norte Centroamericano, México y Puebla	47
<i>Josefina Manjarrez</i>	

### SEGUNDA PARTE

#### LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y MIGRACIÓN EN MÉXICO Y PUEBLA

Capítulo 5	
La política de género del Estado Mexicano	53
<i>Josefina Manjarrez</i>	
Capítulo 6	
La política migratoria del Estado Mexicano	65
<i>Josefina Manjarrez</i>	

Tercera parte  
MUJERES, MIGRACIÓN Y VIOLENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, MÉXICO

Capítulo 7	
El caso de Puebla. Trayectorias y rutas migrantes. Experiencias de violencia y necesidades específicas	71
<i>Almudena Cortés, Alessandro Forina y Josefina Manjarrez</i>	
Capítulo 8	
Conclusiones y recomendaciones	89

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente diagnóstico examina la violencia de género contra las mujeres centroamericanas en su tránsito por México, especialmente por el estado de Puebla, que se ha convertido en una ruta importante de las y los migrantes del Triángulo Norte Centroamericano (TNC) en su intento de llegada a Estados Unidos de América.

Analiza la vulnerabilidad de las mujeres y los riesgos que enfrentan debido a su condición de género. Para ello, se identifican las características de la migración de mujeres centroamericanas y las razones que las orillan a salir de sus países de origen.

Se logró constatar, mediante el análisis de diversas estadísticas, que la migración centroamericana ha aumentado significativamente a causa de la pobreza, la violencia estructural, así como los efectos de los desastres naturales que han afectado a la región.

El endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos y México hacia los migrantes centroamericanos ha provocado la militarización de la frontera sur, y por ende el aumento de la detención y deportación de migrantes del TNC, las cuales se intensificaron entre los años de 2010 y 2015.

Como parte de esta política, el gobierno mexicano creó el Programa Frontera Sur en el año 2014, que en lugar de “regular” el flujo de centroamericanos que se dirigen a Estados Unidos en un clima de respeto y protección de los derechos humanos, se enfocó en la detención de migrantes.

En el diagnóstico también se destaca que la violencia de género es uno de los elementos fundamentales para entender las motivaciones de la migración de mujeres, niños y familias centroamericanas.

La incidencia en feminicidios, violencia sexual, violación, desapariciones forzadas, así como ataques y detención arbitraria de las mujeres y defensoras de derechos humanos han alcanzado dimensiones de crisis en los países del TNC y en México.

En este estudio se muestra cómo el estado de Puebla se ha convertido en un estado clave para la ruta de migrantes centroamericanos a consecuencia de la criminalización de la migración centroamericana, especialmente a raíz de la implementación del Programa Frontera Sur.

Pero también por su ubicación geográfica, y porque el tren, “La Bestia”, pasa por la entidad.

El contexto estructural de violencia existente en la entidad coloca a las mujeres en situación de vulnerabilidad. La violencia sexual y física ha aumentado en la entidad al igual que los femicidios. Esta situación contribuye a generar las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las migrantes centroamericanas.

El Estado mexicano y el gobierno poblano han diseñado e implementado una política de género con el propósito de lograr la igualdad sustantiva y erradicar la violencia contra las mujeres. Pero se observa que no hay una aplicación efectiva, ni recursos suficientes, así como falta de interés, impunidad, corrupción e incumplimiento de la ley.

Esto suscita que las mujeres y niñas en tránsito sufran violencia sexual o sean víctimas de trata. Frente a esta situación, muchas de estas mujeres elaboran estrategias de protección y supervivencia para reducir los riesgos de la violencia criminal y feminicida. Entre ellos destacan el travestismo, es decir, mujeres que se visten de hombre para reducir los riesgos durante el camino; utilizar el autobús al cruzar el tramo de Puebla para evitar la extrema violencia que se pueden encontrar a bordo del tren; viajar acompañadas por algún compañero varón en el tren o “negociar” la compañía de otro hombre a cambio de protección; finalmente, contratar el servicio de un coyote o pollero.

La invisibilidad es el común denominador, las mujeres migrantes centroamericanas tratan de pasar desapercibidas como la única forma de “defensa” en caso de secuestros, violaciones o trata.

Pero además de su condición de género, la vulnerabilidad se manifiesta por su situación indocumentada, su condición étnica y la falta de recursos económicos que coloca a las mujeres migrantes en una situación de desventaja.

Finalmente, en el diagnóstico se realizan una serie de recomendaciones que busca incidir en los siguientes aspectos: 1) la generación de un conocimiento aplicado; 2) el reconocimiento del sufrimiento y la dignidad de las personas migrantes más vulnerables (mujeres y niños; población indígena, afrodescendientes y garífunas; población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI)); 3) el papel que juega la violencia de género en el proceso migratorio; 4) la importancia de la cooperación institucional, y 5) la necesidad de empatar las agendas políticas sobre género y migraciones.

## PRESENTACIÓN

El presente texto ha sido realizado gracias a la colaboración entre el Centro de Estudios de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (CEG-BUAP), y el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid (INSTIFEM-UCM). Pero toda colaboración intensa y comprometida requiere tiempo y dedicación. Así, la idea para investigar este tema surge en el año 2015, tras impartir conjuntamente un curso denominado “Género, movilidad humana y desarrollo: nuevos debates y líneas de investigación” en el marco de la Escuela Complutense Latinoamericana celebrado en la ciudad de Puebla, México. El curso nos permitió identificar un eje relacional poco explorado: la violencia de género y la migración centroamericana a su paso por el estado de Puebla. En primer lugar, el ámbito de la violencia de género en relación con la migración, es un aspecto que ha recibido poca atención en el ámbito de los estudios migratorios, por lo que este trabajo trata de aportar nuevas perspectivas a este debate con material etnográfico inédito. En segundo lugar, nuestra investigación se inscribe en el conjunto de trabajos incipientes que se han realizado en México sobre migración centroamericana. Si bien es cierto que la atención a este tema ha empezado a intensificarse, creemos que es necesario hacerlo desde una perspectiva feminista y de género, preocupada por el papel de la violencia de género específica que experimentan las mujeres centroamericanas a su paso por Puebla y México. En tercer lugar, el trabajo planteado busca visibilizar el papel del estado de Puebla en el recorrido de los migrantes. Uno de los aspectos más llamativos en la etapa inicial de la investigación, era la sensación generalizada en Puebla de que la migración centroamericana no pasaba por allí, por lo que además de que el papel del estado de Puebla ni siquiera constaba en las investigaciones, tampoco aparecía la cuestión de la migración centroamericana cuando se hablaba de Puebla. Todo esto chocaba con la realidad, porque como explicaremos más adelante, Puebla tiene una ubicación geográfica clave para el paso de la migración centroamericana, como se desprende del hecho de que el tren conocido como “La Bestia” la atraviese camino hacia la Ciudad de México. Del mismo modo, el Estado dispone de

una Estación Migratoria con capacidad para 60 personas, y el Instituto Nacional de Migración ha reportado un número creciente de detenciones y deportaciones de migrantes centroamericanos. Por lo tanto, la migración centroamericana cruza Puebla de manera habitual y sostenida, pero es invisible en la agenda pública, lo que aumenta su vulnerabilidad y genera puntos ciegos de vulneración de Derechos Humanos de los migrantes, y en especial de las mujeres.

Por ese motivo, hemos trabajado en dos proyectos de investigación en 2015-2016 y en 2016-2017. El primero de ellos, titulado “Fortalecimiento Académico y formativo como herramienta para luchar contra la Violencia de Género hacia migrantes en México”, consistió sobre todo, en la realización de un trabajo de campo exploratorio en el año 2016 gracias a la concesión de dos Ayudas<sup>1</sup> para la realización de prácticas externas, trabajos fin de grado/master o proyectos fin de carrera en Cooperación al Desarrollo concedidas por la Oficina de Cooperación de la UCM. El trabajo de campo se realizó sobre dos ejes: 1) la experiencia migratoria de la población centroamericana a su paso por Puebla y en especial, las experiencias centradas en la violencia de género; y 2) el papel desempeñado por los actores públicos encargados de las políticas de migración y de género. El periodo de la investigación abarcó dos meses durante los meses de junio y agosto de 2016 en la ciudad y en el estado de Puebla. Para el trabajo de campo se entrevistó a un total de 30 personas, 20 de ellas correspondientes a actores del sector público y de las ONG's, y 10 a personas migrantes, 3 hombres y 7 mujeres. De los migrantes entrevistados, según el país de origen, el 60% proviene de Honduras, el 20% de El Salvador y el restante 20%, de Guatemala.

En cuanto a la edad, nos encontramos con una población migrante joven cuya media de edad es de 26 años (siete de las diez personas migrantes entrevistadas tenían una edad comprendida entre los 21 y 29 años), y los tres restantes tenían 34, 40 y 43 años, respectivamente. En relación a las zonas de procedencia, el 60% de las personas entrevistadas proviene de zonas rurales (las mujeres provienen sobre todo de zonas rurales, –cinco mujeres y un varón–). En cuanto al origen étnico de las personas migrantes entrevistadas, el 50% se definen como blancas, el 40% como mestizas y el 10% restante, se define como indígenas.

Por último, solo tres personas entrevistadas viajaban solas, mientras que los siete restantes migraban acompañadas. Al respecto, es importante resaltar la presencia de familias enteras que se ven obligadas a desplazarse, con una parte de la familia o que intentan algún tipo de reagrupación

1. Ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo.

con familiares que residen, de manera regular e irregular, en EE.UU. (el 60% de los migrantes entrevistados tiene algún familiar en EE.UU.).

Las entrevistas a los migrantes fueron realizadas en albergues de migrantes (parroquia de Nuestra Señora de la Asunción); en una estación móvil gestionada por la Cruz Roja en Ciudad Serdán que ofrece atención médica, comida, bebida y la posibilidad de hacer una llamada telefónica en la estación Jesús Nazareno del estado de Puebla a los migrantes que viajan en el tren “La Bestia”, mediante un programa específico de atención a migrantes centroamericanos. Las demás entrevistas fueron realizadas a seis mujeres migrantes (dos de Honduras, dos de El Salvador y dos de Guatemala) en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración de Puebla.

El análisis de la información obtenida durante la realización del trabajo de campo en 2016, nos permitió delimitar una serie de temas y categorías de análisis que nos ha llevado a conceptualizar la migración centroamericana en el marco de los debates de la migración forzada, y de los debates de los regímenes fronterizos y de movilidad tal y como se ha constituido el Régimen de movilidad EE.UU.-México-Centroamérica, caracterizado por fijar categorías de movilidad e inmovilidad, y basado en el concepto de gobernabilidad neoliberal, orientada a gobernar espacios, movimientos y cuerpos, mediante la participación de una tipología amplia de actores. Como tendremos oportunidad de mostrar en este trabajo, analizaremos la experiencia migratoria de la migración centroamericana desde una perspectiva de género, reformulando las preguntas tradicionales de investigación que presentan el papel de la violencia criminal como causa fundamental de la migración centroamericana, presentada como metanarrativa que oculta el papel de la violencia de género en la migración de las mujeres centroamericanas. Analizaremos, por tanto, el papel que desempeña dicha violencia en el régimen de movilidad, mostrando el sufrimiento al que se ven sometidas, pero también su papel activo para resistir y afrontar el mismo.

En el año 2017, iniciamos un segundo proyecto conjunto financiado por la XIII Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid en 2016. Este proyecto cuenta con la participación del Centro de Estudios de Género de la BUAP, el Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM, y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Este proyecto, tiene como objetivo fortalecer al Centro de Estudios de Género como institución coordinadora de la Iniciativa para garantizar una vida libre de violencia de las mujeres migrantes centroamericanas en el estado de Puebla, centrada en tres ejes:

- 1) Investigación: centrado en la creación de un Seminario Permanente sobre DDHH, género y migraciones (SEPEGEMIG) en el CEG, único en la región, UCM-BUAP, que permita consolidar esta línea de investigación.
- 2) Docencia: con el diseño de un Título Propio sobre DDHH, género y migración conjuntamente BUAP-UCM.
- 3) Incidencia política: orientado a crear una Red de Incidencia para garantizar una vida libre de violencia de las mujeres migrantes centroamericanas en el estado de Puebla, basado en el trabajo directo con la sociedad civil y con los actores políticos locales, nacionales y regionales. Además, se realizarán unas Jornadas Públicas de presentación de la Iniciativa y del resto de actividades del proyecto.

## PRÓLOGO

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGUILAR<sup>1</sup>

ASUNCIÓN BERNÁRDEZ RODAL<sup>2</sup>

Nos es muy grato presentar el volumen *Mujeres, migración centroamericana y violencia: un diagnóstico para el caso de Puebla*, fruto de la cooperación entre el Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (CEG-BUAP), y el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid (INSTIFEM-UCM), como resultado del proyecto de investigación conjunto entre ambas instituciones en el marco de la XIII Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid en 2016.

La obra aborda con gran compromiso y eficacia un tema que resulta invisible en la agenda política e investigadora: la violencia de género y la migración centroamericana a su paso por el estado de Puebla. En primer lugar, el ámbito de la violencia de género en relación con la migración, es un aspecto que ha recibido poca atención, por lo que este trabajo trata de aportar nuevas perspectivas a este debate con material etnográfico inédito. En segundo lugar, este estudio forma parte del conjunto de trabajos que se han realizado sobre migración centroamericana en México desde una perspectiva feminista y de género, en el sentido de “volver a pensar” unos hechos que ya estaban catalogados y pensarlos de una forma diferente al preocuparse por el papel de la violencia de género específica que experimentan las mujeres centroamericanas en su paso por Puebla y México, incluso la violencia que las orilla a salir de sus lugares de origen. En tercer lugar, el trabajo planteado busca visibilizar el papel del estado de Puebla en el recorrido de los migrantes, un estado invisible en cuanto a esta materia. De esta forma, con este diagnóstico se pretende combatir la idea de que la migración centroamericana “no pasa por Puebla” y contribuir a que este tema se incorpore a la agenda pública con el fin de reducir la vulnerabilidad de esta población, y en especial de las mujeres.

1. Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

2. Directora del Instituto de Investigaciones Feministas Universidad Complutense de Madrid.

Adicionalmente se analiza el papel que el Estado mexicano ha tenido en la detención de la migración centroamericana, mediante una política migratoria criminalizadora, vulnerando los derechos humanos. Pero a la vez el desarrollo e implementación de una política de género que busca la igualdad entre mujeres y hombres en México, pero que no impacta en las mujeres migrantes centroamericanas por su condición de ilegalidad y por su invisibilidad.

Por ello, este diagnóstico elabora una serie de recomendaciones que buscan lograr una incidencia en la erradicación de la violencia contra las mujeres migrantes centroamericanas.

Por el enorme interés de esta obra, estamos convencidas de que este trabajo puede contribuir de manera crítica y comprometida a pensar de otra manera el papel de la violencia de género en la migración y apoyar las iniciativas que se han venido impulsando desde las organizaciones feministas de Puebla para la incidencia política y el diseño de políticas públicas dirigidas a acabar con la violencia hacia las mujeres en un contexto de migración.

Puebla, 6 de octubre de 2017.

## PRIMERA PARTE

OBJETIVOS, ENFOQUE TEÓRICO Y ELEMENTOS DEL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO Y MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN PUEBLA, MÉXICO



## CAPÍTULO 1 OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

ALMUDENA CORTÉS

Como decíamos, en este trabajo conjunto de la UCM y la BUAP se persiguen los siguientes objetivos:

- 1) Contribuir a generar conocimiento sobre un tema poco o nada tratado por los estudios especializados como es el de la violencia de género en la migración.
- 2) Visibilizar el papel que juega Puebla en relación con la migración centroamericana en México.
- 3) Reconocer el sufrimiento y la dignidad de las personas migrantes más vulnerables en la migración:
  - a. mujeres y niños;
  - b. población indígena, afrodescendiente y garífuna.
  - c. población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI).
- 4) Analizar, entender y explicar la vulnerabilidad específica de las mujeres migrantes y la exposición concreta a riesgos generizados por ser mujeres, de tal manera que podamos entender el papel que juega la violencia de género en el proceso migratorio.
- 5) Identificar temas y oportunidades de cooperación entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), a través del Instituto de Investigaciones Feministas (INSTIFEM) y del Centro de estudios de Género (CEG).
- 6) Mostrar la necesidad de trabajar de manera conjunta la agenda de género y la agenda de migración tanto por los actores públicos y sociedad civil, como por la academia, y ciudadanía en general.
- 7) Proporcionar datos e información sobre la violencia de género y la migración centroamericana útil para la toma de decisiones por los poderes públicos directamente implicados en este tema, y para la acción de organizaciones feministas, de derechos humanos, y de migración.

8) Generar recomendaciones y propuestas encaminadas a mejorar la situación de las personas migrantes centroamericanas, en general, y de las mujeres centroamericanas migrantes en particular. Las recomendaciones se centran, sobre todo, en reducir la exposición a los riesgos en su recorrido por México de los sectores más vulnerables en la migración, así como reforzar los medios institucionales y sociales para afrontar la vulnerabilidad en la migración.

## CAPÍTULO 2 IMPLICACIONES TEÓRICAS Y VALORES CULTURALES EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

BEATRIZ MONCÓ

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los valores básicos de las democracias modernas. Desde los estudios de género (*Gender Studies*), y tanto en Europa como en EE.UU., Canadá o Australia, se ha venido insistiendo en aclarar que la igualdad no conlleva la absoluta falta de diferencias, sino que significa la ausencia de desigualdades, entendiendo estas como las exclusiones y discriminaciones que se generan y significan con base en tales diferencias. Entre ellas, y de forma importante, destacamos la diferencia sexual y la normativa cultural que se crea apoyándose en una “lógica sexual” que solo es un modo de construcción de lo masculino y lo femenino.

Precisamente, para alertar sobre esta construcción cultural y social, variable, contingente e histórica y su posibilidad (e incluso necesidad) de deconstrucción, en los últimos decenios un buen número de organizaciones y organismos, tanto nacionales como internacionales, han incluido la problemática de género en sus agendas sociales y políticas. En ellas ha tomado relieve la necesidad imperiosa de elaborar marcos jurídicos y adoptar políticas concretas (ámbitos formales) que permitan proteger a las personas excluidas y resolver los problemas específicos que conlleva la consecución real de la igualdad. Singularmente, es en este campo donde puede apreciarse la necesidad de miradas cruzadas sobre poblaciones y fenómenos sociales (género y migración en este caso concreto) que generalmente reciben atención como problemáticas separadas.

En 1945, cuando cincuenta y un países apoyaron la creación de la organización más inclusiva que haya existido (ONU) y se proclamó la universalidad de los derechos de los seres humanos, sólo el ordenamiento legal de treinta países firmantes proclamaba la igualdad entre hombres y mujeres. Hace pocos años, mediante la Ley 3/2007 del 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el gobierno de España tenía que recordar (por enésima vez) a sus ciudadanos, instituciones y organismos que la igualdad debía ser efectiva, esto es, que la promulgación legal debía verse reflejada en el tejido social y en las conductas habituales

de las personas. Aún más, en su “Título Preliminar”, en el ARTÍCULO 1, se constata que el objeto de esta Ley es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para [...] alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Democracia, Justicia y Solidaridad. Valores humanos mil veces repetidos como llaves que abren el mundo y el futuro que deseamos para nosotros y las generaciones futuras. Palabras difíciles de significar cuando pensamos en las múltiples exclusiones que los procesos de racialización y diferenciación étnica, las clases sociales, las edades y los sexos siguen generando. No es pues, como decíamos, un problema que ha de verse desde una sola atalaya de investigación o perspectiva teórica, sino una realidad interseccionalizada, compleja, multivalente, plurisignificada que se entrecruza en contextos especiales y en situaciones específicas.

¿En qué medida la perspectiva de género puede ayudar a comprender más claramente algunos problemas actuales como, por ejemplo, el de las migraciones? Género es una categoría analítica que nos desliga de esencialismos, nos aparta de razones naturales y nos obliga a mirar y explicar la realidad de un modo diferente. Género es, también, una categoría relacional que hunde sus raíces en el poder; es decir, las relaciones genéricas (sus prescripciones y proscripciones) están insertas en un contexto jerárquico y son, pues, susceptibles de politizarse. Es por ello que, desde algunos movimientos sociales y desde muchas posiciones teóricas, se ha insistido en el conocimiento y arraigo público del concepto. Las relaciones de género y sus consecuencias son públicas, y es ahí, en el ámbito ciudadano, nacional e internacional, donde deben evaluarse y dirimirse sus consecuencias.

Precisamente por ello, es necesario politizar y hacer públicas las violencias que siguen sufriendo las mujeres. No planteamos nada nuevo si recordamos que hoy, en pleno siglo XXI, no solo las mujeres son ciudadanas de segunda categoría y detentan menos derechos que los hombres, sino que las agresiones y las violencias contra ellas son cotidianas, habituales, permitidas y justificadas en muchas ocasiones. Sabemos que en muchos lugares del mundo, aun actualmente, siguen existiendo abortos selectivo e infanticidios femeninos<sup>1</sup> que son víctimas propiciatorias de guerras y objetos de venganza contra el enemigo; que

1. Bénédicte Manier, Cuando las mujeres hayan desaparecido.

en su cuerpo toman forma las normas culturales más aberrantes sobre honor y sexualidad, los impagos de una dote o los imaginarios colectivos más violentos o, simplemente, el deseo de demostrar poder en un juego de hombres y masculinidad en el que destacamos el desprecio absoluto por su dignidad y valor humano. En definitiva, y como ilustraremos con cifras en los capítulos posteriores de este diagnóstico, diremos que, transculturalmente, las mujeres son maltratadas, golpeadas, violadas, torturadas y asesinadas.

Como comentábamos más arriba muchas de estas violencias, y durante mucho tiempo, se han representado como problemas familiares, domésticos, internos, cuya solución correspondía al pater familias, al varón que detentaba el poder del linaje o clan (tío, hermano) o simplemente al marido. El contrato sexual inherente al matrimonio no sólo daba derechos in generatricem, no sólo traía al nuevo grupo unas manos productoras más, sino que convertía a la mujer en una propiedad bajo la tutela y custodia del esposo. No es pues extraño que una de las primeras deconstrucciones analíticas de las relaciones de género apuntase claramente a la crítica del “contrato sexual”<sup>2</sup> y a la necesidad, perentoria necesidad, de considerar que “lo personal es político”.

Esta idea, sin embargo, en tanto que se relaciona intrínsecamente con las violencias a las mujeres, ha tenido un largo y lento recorrido que hasta hace relativamente poco tiempo no ha calado en los imaginarios colectivos. Afortunadamente (aunque la praxis concreta difiera del discurso político) la Organización de Naciones Unidas, y con ella diferentes organismos nacionales e internacionales, comenzaron a incluir en sus agendas este problema y a diseñar políticas ad hoc tal y como tendremos ocasión de ver posteriormente para el caso mexicano.

En 1979 la llamada *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* fue el detonante para alertar de la necesidad de que la evitación de las violencias contra las mujeres entrase en las agendas políticas. Años más tarde, en 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaba la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* responsabilizando a cada gobierno de tomar medidas reales y concretas para acabar con todo tipo de violencias contra ellas. En este momento la violencia contra las mujeres se definía en los siguientes términos:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psico-

2. Kate Millet, *Política sexual*.

lógico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

En la *Conferencia de Beijing* de 1995, al igual que ocurrió con las Conferencias Mundiales anteriores, se dio un paso más al considerarlas un atentado contra los derechos humanos y un año más tarde, en un nuevo informe de Naciones Unidas, se concluía que las violencias contra las mujeres en el ámbito de lo doméstico debían homologarse a la tortura y penalizarse como tal. Cuatro años después, en 1999, la Comisión Europea sobre Igualdad de Oportunidades aumentó el espectro del concepto al definir tal violencia como aquella que se ejercía “mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia”. Esta amplia definición alertaba de las múltiples y variadas facetas que pueden tener las violencias contra las mujeres, poniendo el énfasis en los hechos concretos más que en otros términos que diluyen el núcleo central de la problemática en sí. Poco a poco la conciencia de que las violencias contra las mujeres son delito grave ha ido traspasando fronteras y teniendo eco internacional, nacional y local. Sin embargo, la realidad demuestra que desafortunadamente todavía siguen existiendo estos crímenes y todavía continúan las alertas internacionales sobre ellos. En mayo de 2011 la llamada Convención de Estambul volvía sobre el tema incidiendo en la necesidad (cap. III) de prevención entre las que se contaban la promoción de cambios, medidas legislativas, intervención, información e protección y apoyo, entre otras. Vemos, pues, que a nivel formal las agendas políticas siguen incluyendo las violencias contra las mujeres al tiempo que la realidad social se muestra dura y continúa arrojando cifras sobrecogedoras de mujeres asesinadas, violadas, torturadas y violentadas de varias formas y con diferentes métodos.

Es importante señalar, además, que el problema es transnacional, común y específico: no obviamos que los varones sufren violencias, incidimos en que las mujeres las padecen por ser precisamente mujeres; es decir, que cualquier definición o explicación que podamos dar de esta violencia indicaría que es expresión concreta de una violencia estructural enraizada en un sistema sociocultural que está asentado en la dominación de las mujeres (patriarcado o sistema de sexo-género) y en el que se hunde la matriz de las relaciones de hombres y mujeres que están generizadas. Estamos pues, ante una violencia integral y holística que responde a un mecanismo de poder y control de las mujeres, que

se visibiliza, se aprende y se enseña en los procesos de socialización y se relaciona con determinadas prácticas y modelos culturales que responden, precisamente, a las exigencias de esas relaciones de género y del poder globalizado. Este estado de cosas se mantiene además merced a un proceso de naturalización de género y a la idea de que la igualdad entre hombres y mujeres ya se ha conseguido<sup>3</sup>, por una parte, y, por otra, a la consideración de que “estas cosas” son problemas individuales, singulares, específicos, ya sea de una pareja, de un comportamiento concreto o de una mujer con nombre y apellido. Este hecho, además, no sólo diluye la responsabilidad social y política sobre los asesinatos, violaciones, maltratos y acosos de mujeres, sino que lo tolera, lo invisibiliza y lo justifica<sup>4</sup>. Así, sólo en el marco de lo personal y privado (lo que queda oculto a la luz de fuera, de lo público) puede comprenderse la disyunción entre las normativas y los discursos y la realidad y el pensamiento, entre lo que debería ser y lo que está sucediendo realmente. De este modo, las mujeres maltratadas, mutiladas, violadas y asesinadas pasan al anonimato de las cifras, como tendremos ocasión de mostrar, al número de las estadísticas, mientras que se interpreta lo acaecido como un problema personal, individual, de pareja o de familia, en unos casos, o simplemente como deriva de un contexto determinado.

Insistimos, por tanto, en que en este sistema de poder patriarcal las mujeres llevan la peor parte. Ciertamente, como decíamos anteriormente, determinadas variables sociales pueden atenuar o intensificar esta situación. Obvio también que los contextos geográficos, políticos y culturales se abren en abanico para relativizar o ahondar esta precariedad. Es fundamental, pues, que entre este conjunto de variaciones tengamos en cuenta el cruce entre vulnerabilidades impuestas a las mujeres y las que son consecuencia de una situación en extremo debilitante, por ejemplo, las que pueden producir las migraciones forzadas. En este mundo globalizado, donde nos quieren hacer creer que las fronteras se diluyen para las personas como lo hacen para el poder y el dinero, las mujeres no pueden tener, en muchas ocasiones, una vida digna y pacífica en sus lugares de origen, pero, a la vez, tampoco se les permite una movilidad libre y segura en la que su pertenencia al género femenino no constituya una fuente de riesgo y peligro cuando no la causa de su muerte.

Es importante notar que cuando las mujeres migran (mucho más cuando lo hacen sin la compañía de “sus” varones) están rompiendo tradiciones, modelos culturales e imaginarios y expectativas de género.

3. Ana de Miguel, Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección.

4. Susan Faludi, Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna.

Tradicionalmente las mujeres han tenido infinidad de problemas para estar y circular en el espacio público. Las mujeres han sido adscritas a lo doméstico (ya fuesen roles, espacios o significados) y, como sabemos, esta adscripción no ayuda a que los sujetos tengan derechos, presencias y valores públicos. Precisamente, gran parte de las luchas y activismos de las mujeres se han encaminado a la conquista de los derechos públicos (derechos de ciudadanía) y de los espacios que le permitan agencia personal, social y política. En otras palabras, se trata de romper con los límites que le impone la división entre lo privado (doméstico) y lo público.

Esta ruptura con lo establecido que permite independencia y empoderamiento es, sin embargo, un proceso de riesgo. La violencia de género se excusa muchas veces por la desobediencia que la mujer tiene al poder y a las imposiciones del mismo representado por el marido o por una colectividad que controla la buena conducta de las mujeres y su acatamiento a un código no escrito que surge de la dialéctica de género y se inscribe en el imaginario popular. *Malo* si la mujer no obedece, *malo* si no reconoce el poder de los varones, *malo* si no cumple con la heterodesignación de su sexo, *malo* si no es doméstica y *malo, muy malo*, si sola o acompañada de otras mujeres se atreve a cruzar fronteras sin el permiso del Estado.

Venimos hablando de varias violencias contra las mujeres, tanto de carácter psíquico como físico, que se han ido construyendo y politizando poco a poco merced a los marcos legales y normativas que hemos comentado. En los últimos años, sin embargo, aparece un nuevo concepto para significar muertes con tortura y una violencia extrema y brutal que se dirigen siempre a mujeres: los feminicidios<sup>5</sup>.

Aunque hoy es conocido este concepto internacionalmente, al principio estaba mucho más extendido en algunos lugares de América del Norte y Latinoamérica que en Europa. De hecho, a partir de 1996, las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez representaron el núcleo visible de estos asesinatos y el centro geográfico de una alarma que se iba a extender internacionalmente amparada en unas cifras que, como veremos, son indicativas de la profundidad y extensión del problema. El término femi-

5. Al igual que en la violencia de género el foco de peligro está en ser mujer; de ahí que en su momento se debatiera el término genericidio y femicidio. Hoy día estos términos han cruzado fronteras y se emplean de forma concreta en diferentes contextos sociales, culturales y políticos. Evidentemente la extensión de los mismos también puede variar, incluyendo algunos autores como feminicidio los abortos selectivos que se han normalizado en algunos países e incluso la desatención habitual a las mujeres embarazadas, especialmente a la hora del parto.

nicidio en sí fue acuñado por las activistas estadounidenses Jill Radford y Diana Russell (1992)<sup>6</sup> en una aplicación de lo que en criminología sería un asesinato en serie, es decir, aquel que sigue unas pautas determinadas y comunes para los crímenes que se cometen contra varias personas. Estos asesinatos serían distinguibles por las marcas, de diversos tipos, de su autor o autores e incluso por ciertas características (familiares, fenotípicas, raciales, de vestimenta, etc.) que tendrían las víctimas, pero, por encima de todo, y tal y como indica Russell:

El feminicidio abarca el asesinato y la mutilación, el asesinato y la violación [...] llamar al feminicidio asesinato misógino elimina la ambigüedad de los términos asexuados de homicidio y asesinato [...] El feminicidio es el extremo de un continuum de terror antifemenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico [...] siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminicidio<sup>7</sup>.

Precisamente la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, junto a las editoras de la Triple Jornada<sup>8</sup>, fue una de las primeras en proponer una definición y un marco feminista que apoyase la comprensión del fenómeno que hay que entender en un marco de violencia creciente y al que hay que añadir “la violencia de la injusticia y la impunidad”<sup>9</sup>. En definición de Lagarde, estaríamos ante crímenes de género, ante “un genocidio cometido por hombres que consideran que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables”<sup>10</sup>. Por otra parte, como es conocido, Lagarde fue diputada federal y voz importante en la creación de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); una Ley que remarca en su artículo 21 un posicionamiento teórico claro al referir cómo la violencia feminicida “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar

6. Jill Radford y Diana Russell, *Femicide: The Politics of Women Killing*. Los términos feminicidio y femenicidio representan una alternativa al término homicidio. Ambos se usan de forma indistinta aunque encontremos preferencias por uno u otro según países y autorías.

7. En 2006 se traduce el texto referido al español. *Femicidio. La política del asesinato de las mujeres*. p. 56.

8. Suplemento feminista del diario La Jornada.

9. “El feminicidio, delito contra la humanidad”. En: *Femicidio, Justicia y Derecho*. pp. 151-164.

10. Andrés Aguayo, “Femicidio” en México. *El País*, 7 de agosto de 2005. pág. 11. En Raquel Osborne, *Apuntes sobre violencia de género*.

impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

En este panorama general deben incluirse los trabajos de Julia Estela Monárrez Fragoso, del Colegio de la Frontera Norte, y de Lucía Melgar. La primera contabilizó el número de los asesinatos<sup>11</sup> acaecidos en Ciudad Juárez y construyó un banco de datos informativo desde 1993 a 2005. A ella se debe el concepto de “feminicidio sexual sistémico”, con el que plantea que estamos no tanto ante asesinatos seriales sino frente a un continuum de violencia estructural centrado en mujeres jóvenes, de piel morena, obreras de zonas específicas o estudiantes que son torturadas y asesinadas brutalmente y cuyos cuerpos se utilizan para escenificaciones específicas. Con ello advierte, en realidad, que no todos los asesinatos de mujeres entrarían en el concepto de feminicidios; de ahí que tipifique como “feminicidio íntimo” aquel en el que el asesino es conocido de la víctima, su pareja habitualmente. Y como “feminicidio por ocupaciones estigmatizadas” los que se asocian al tipo de trabajo que realiza la víctima, generalmente ocupaciones estigmatizadas como bailarina y prostituta<sup>12</sup>. A pesar del interés de esta tipología, especialmente del primer tipo, hay que destacar que precisamente no corresponden al mismo la mayor parte de feminicidios de Ciudad Juárez. De hecho, según Marie France Labrecque<sup>13</sup>, sólo el 20% de los asesinatos podrían definirse de tal modo, igual cifra que los realizados por hombres cercanos y conocidos.<sup>14</sup>

Por su parte Lucía Melgar considera importante tener en cuenta que si bien los feminicidios son “asesinatos de mujeres por el hecho de ser mujeres” también el término denota la especificidad de ser asesinatos “precedidos de secuestro, tortura y mutilación, seguidos de posvictimización”<sup>15</sup>. Dicho de otro modo, aun incidiendo en las características del proceso, su visión se sitúa cercana a la que Monárrez consideraría femi-

11. Julia Estela Monárrez Fragoso, “Las víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas”, Fermentum, pp. 429-445.

12. Sería interesante comparar al respecto con el texto de Mariana Berlanga Gayón “El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada”, págs. 47-61. Y plantearse, en la línea de Alicia Gaspar de Alba y Georgina Guzmán, cómo se construyen simbólicamente las características ocupacionales, en el caso que hablamos, las llamadas “maquilocas”. Making a Killing Femicide. Free Trade and la frontera. Texas. University of Texas Press. 2010

13. Marie France, Labrecque, Féminicides et impunité. Le cas de Ciudad Juárez.

14. Un 58% los valora como “asesinatos comunes”, ligados a una violencia generalizada y un 3% serían los feminicidios por ocupaciones estigmatizadas.

15. Lucía, Melgar, “El feminicidio se refiere a ese conjunto de brutales asesinatos de mujeres, donde los cuerpos se utilizan para dejar mensajes y que suelen quedar impunes”. p.17.

nicidio sexual sistémico, pareciendo claro que en ambos casos la contextualización y singularidades del ámbito donde surge son esenciales.

Desde una perspectiva legislativa (penal, en concreto) esta concurrencia de singularidades fue vital para su tipologización jurídica. Hemos comentado anteriormente la inclusión en la Ley de 2007 de la violencia feminicida como un paso a tener en cuenta en la legislación mexicana; camino que siguieron otras legislaciones como la de Costa Rica en el mismo año, El Salvador y Chile en 2010, Perú en 2011 o Nicaragua al año siguiente. Como venimos diciendo desde el principio del texto, es absolutamente necesario que el ordenamiento jurídico venga acompañado de voluntad política y de transformación de estructuras culturales. Estos aspectos vienen ligados, además, a los objetivos de intervención que, también, son atravesados por posicionamientos teóricos que delimitan el núcleo del problema y la búsqueda de instrumentos de intervención social y política. Así, y sólo por poner un ejemplo, aun contando con que el conocimiento experto es multisituado, conviene recordar cómo algunas autoras feministas consideran como *quid* de la cuestión la desigualdad estructural entre hombres y mujeres que mantiene el sistema patriarcal (por ejemplo, Labrecque, ya citada, lo ciñe especialmente al mercado laboral y sus desigualdades de género). Otras autoras, como Laura Rita Segato<sup>16</sup>, ven claro que los feminicidios están relacionados con lógicas económicas, políticas y territoriales de determinados grupos de hombres, por una parte, y con la necesidad de “probar cosas” a otros hombres. Así, los feminicidios, apuntamos nosotros, vendrían a ser un lenguaje de género, un discurso de hombres, para hombres y entre hombres que utilizan los cuerpos femeninos como espacios de comunicación y poder. También hay que constatar una tercera visión, economicista en este caso, que relaciona los feminicidios con el capitalismo (capitalismo *gore*, para Sayak Valencia<sup>17</sup>) y el neoliberalismo, tal y como afirma, por ejemplo, Jules Falquet<sup>18</sup>. Por último, es necesario señalar las reflexiones que se han realizado desde medios de comunicación social; especialmente desde las voces y textos de periodistas como Diana Washington Valdés quien recuerda cómo la violencia dirigida contra mujeres

16. Rita Laura Segato, “Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”. [[https://forosalud.org.pe/territorio\\_soberania.pdf](https://forosalud.org.pe/territorio_soberania.pdf)]

Id. “Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente.

17. Sayak Valencia, *Capitalismo gore*.

18. Jules Falquet, “Femmes et féministes contre la violence masculine, néolibérale et guerrière au Mexique”.

ha sido históricamente la llave de entrada (ritos de iniciación) en muchos grupos y fraternidades masculinas<sup>19</sup>.

En conjunto, pues, las bases de estos asesinatos de mujeres hay que buscarlos en el binomio dominación-subordinación que caracteriza la relación de hombres y mujeres. Dominación que puede traducirse en una idea de absoluta propiedad de las mujeres, pero también en que ellas representan el conjunto de los valores grupales y, por tanto, su ataque horada la fortaleza simbólica del considerado enemigo. Evidentemente a estas cuestiones habrá que añadir variables económicas (macro y micro), sociales y culturales como la etnia y la clase social e incluso otro tipo de características que son representadas como vulnerabilidades femeninas (la edad, por ejemplo) e igualmente las conductas y reacciones de estas mujeres a la dominación impuesta por los varones, es decir, las estrategias y respuestas que se configuran para hacer frente (solas, hay que insistir en esto) a su vida y condiciones. En este caso, tanto el hecho de querer trabajar fuera de casa como el de la movilidad migratoria constituirían nodos de posibles conflictos y entrecruzamientos de variables detonantes de violencia y, por tanto, situaciones generadoras de máxima vulnerabilidad que sólo terminan con la muerte.

En este diagnóstico se interseccionalizan dos ejes importantes: género y migración. Como veremos seguidamente las migraciones son procesos arduos y peligrosos que las mujeres emprenden y agencian. Saben, como constataremos más tarde, que corren grandes riesgos que les puede costar su integridad física y psíquica e incluso la vida. Dudan, plantean estrategias, escuchan relatos y experiencias de otros, toman decisiones difíciles y se arriesgan en busca de un futuro que en principio imaginan mejor que lo que abandonan.

Es, pues, de absoluta necesidad, para diagnosticar el problema y esbozar siquiera soluciones, plantear que las diferentes violencias contra las mujeres tienen bases estructurales y consecuencias de largo alcance; sirva de ejemplo la advertencia de Susan Brownmiller sobre cómo la violación (una sola violación, añadimos nosotros) era “un proceso consciente de intimidación por el cual todos los hombres mantienen a las mujeres en un estado de miedo”. Y este hecho se vuelve más importante si, además, pensamos que se realiza en un contexto de precariedad, soledad, angustia y vulnerabilidad como es el de la migración irregular. Esta violencia nunca es consentida a pesar de que, en determinadas situaciones extremas, parezca aceptarse como mal menor. Cualquier mujer migrante que haya visto un acoso o una violación, de hecho simplemente

19. Diana Washington Valdés, Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano.

con que se lo hayan narrado, sabe que el suceso en concreto es un aviso a navegantes. Otra cosa diferente es que pueda habilitar medidas para que ello no suceda o, si sucede, intente que tenga las mínimas consecuencias físicas para ella<sup>20</sup>. Sin embargo, como venimos apuntando, estas violencias no son cuestiones personales sino problemas públicos y políticos.

20. Nos referimos a que antes del viaje pueda hormonarse para evitar la menstruación y los embarazos o que se una circunstancialmente a una pareja para que intente protegerla. Este último caso se da también en las mujeres sin hogar que se han visto obligadas a vivir en las calles de las grandes ciudades. La precariedad y vulnerabilidad, la victimización potencial de estas mujeres, parece innegable.



## CAPÍTULO 3 CIFRAS Y DATOS DE LAS MIGRACIONES CENTROAMERICANAS

ALESSANDRO FORINA Y CAROLINE BÄCKSTRÖM

### *3.1 La migración centroamericana con destino a Estados Unidos*

México<sup>1</sup> tiene una larga tradición migratoria como país emisor de migrantes a EE.UU. y como zona de tránsito para migrantes centroamericanos que cruzan México para llegar, igualmente, al mismo país. Con el tiempo, la frontera entre ambos países (la denominada frontera vertical y la frontera más larga del mundo) se ha convertido en la más transitada.

Desde la década de 1960 y 1970, los países del Triángulo Norte Centroamericano (de ahora en adelante TNC) se incorporaron paulatinamente al sistema migratorio con destino a EE.UU. impulsando un crecimiento sustancial de centroamericanos que vivían en Estados Unidos. Este crecimiento fue debido, en mayor medida, al aumento de la represión política en cada uno de estos países. Los flujos de migrantes salvadoreños y guatemaltecos aumentaron rápidamente en la década de los 80 debido a la intensidad y recrudecimiento de los conflictos armados, mientras en Honduras, el conflicto armado se desarrolló más tarde llevando a una aceleración notable en la década de 1990. A esto se sumaron nuevos eventos como las fuertes crisis económicas regionales y los desastres naturales como, por ejemplo, el huracán Mitch en 1998, y los terremotos en El Salvador en 2001.

En términos globales, la población centroamericana constituye uno de los grupos más numerosos entre los migrantes en los EE.UU.: se trata de una población de 3,2 millones de residentes procedentes en su mayoría del Triángulo Norte: Guatemala, El Salvador, y Honduras, de las cuales el 46% son mujeres.

En los últimos quince años, estos movimientos migratorios “irregulares” hacia Estados Unidos se han producido en un contexto de incremento

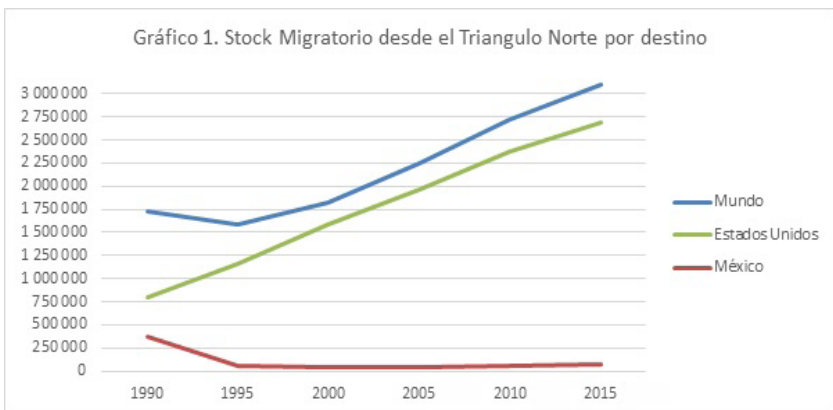
1. Cuenta con 4,301 km de frontera terrestre, en el norte y en el sur. La frontera norte con Estados Unidos mide 3,152 km y abarca los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La frontera sur mide 1,149 km, de los cuales 956 km son limítrofes con Guatemala y 193 km con Belice. Los estados fronterizos del sur son: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. Fuente: <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2>

de la inseguridad y, por tanto, de mayor vulnerabilidad de las personas migrantes frente a amenazas de extorsión, asalto, violación, secuestro e incluso homicidio, y de los preocupantes y elevados niveles de violencia de género. Esta situación se ha acentuado y agravado por el aumento de la violencia en México, Honduras, El Salvador y Guatemala, así como por el endurecimiento cada vez mayor del control fronterizo en el sur de Estados Unidos y la continuidad de las acciones de retención de migrantes indocumentados por el gobierno mexicano a lo largo de todo el país.

#### a. Stock migratorio para medir la migración en tránsito

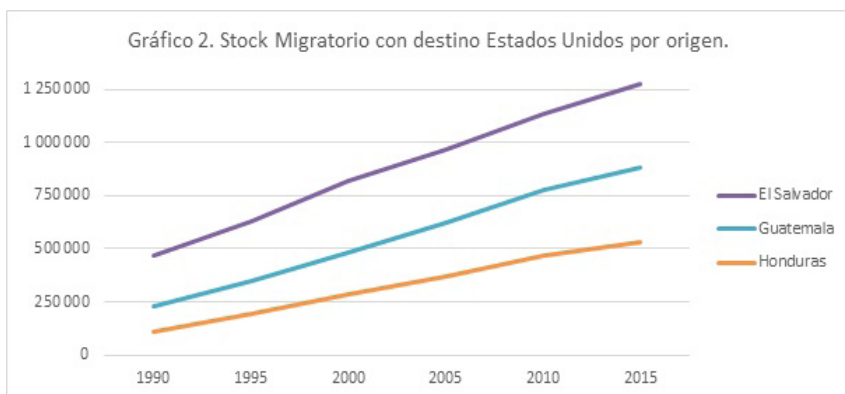
El stock migratorio procedente del TNC pasó de aproximadamente 1,5 millones a 3 millones de personas en el periodo 1995 – 2015. Esto significa que en 1995 1,5 millones de personas originarias de alguno de estos tres países tenían residencia en un lugar distinto, mientras que en 2015 esa cifra se había duplicado.

Si desagregamos estos datos por destino, nos indican que la migración centroamericana hacia Estados Unidos, el principal destino, aumentó entre 1990-2015 tanto en magnitud como en importancia comparado con otros países de destino, como por ejemplo el país vecino México. Así, entre 1990-2015 pasó de aproximadamente 800.000 a 2.700.000 personas (Gráfico 1) y del 46% al 87% del total del stock. Esto nos indica que la mayoría de los proyectos migratorios de los centroamericanos consiste en establecerse mayoritariamente en EE.UU.



Elaboración propia a partir de datos de United Nations, Department of Economic and Social Affairs (2015). *Trends in International Migration Stocks: Migrants by Destinations and Origin*, (United Nations database, pop/db/mig/Stock/Rev.2015).

Desagregando estos datos aún más, ahora por país de origen y con destino a Estados Unidos, podemos ver que la migración salvadoreña es la más grande en magnitud, mientras que la hondureña es la que más ha aumentado. El stock migratorio de El Salvador es el más grande de los tres países tanto en magnitud (Gráfico 2), como en relación a su población. De esta manera el 9% de la población total de El Salvador emigró a Estados Unidos en 1990, mientras en 2015 esta cifra alcanzó el 21%. Honduras y Guatemala, aunque con magnitudes e importancias menores, también vieron el porcentaje de su población que migra a Estados Unidos aumentar, pasando de 2% a 7%, y de 2% a 5% respectivamente. En términos reales, el que más aumentó entre 1990-2015 fue el de Honduras que durante estos años se multiplicó por cinco, mientras que el de Guatemala se multiplicó por 4 y el de El Salvador por 3.



Elaboración propia a partir de datos de United Nations, Department of Economic and Social Affairs (2015). *Trends in International Migration Stocks: Migrant by Destinations and Origin*, (United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2015).

## b. Flujo migratorio de centroamericanos en tránsito por México

Desde la década de 1990 hasta principio de los años 2000, según los datos estimados sobre el flujo de centroamericanos indocumentados en tránsito por México, el flujo llegó al nivel más alto con entradas anuales de entre 390.000 y 430.000 migrantes. Entre los años 2006 y 2009, hubo una disminución evidente del flujo de casi el 70%, “estabilizándose

luego entre 2010 y 2011, después de lo cual volvería a subir de nuevo alcanzando los 183,000 migrantes en 2012”.<sup>2</sup>

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se estima que anualmente ingresan de manera irregular, por la frontera sur de México, unos 150.000 migrantes,<sup>3</sup> de los cuales el 95% provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador. El Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano registra cada año 140.000 casos de personas centroamericanas cuya intención es llegar a los EE.UU., al mismo tiempo, Estados Unidos deporta a 104.000 centroamericanos en promedio<sup>4</sup> y de los cuales, 45.000 son mujeres centroamericanas sin documentos migratorios<sup>5</sup>, y el 70% de estas mujeres sufre algún tipo de abuso sexual<sup>6</sup>. Por otro lado, algunas organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y organizaciones ciudadanas estiman que esta cifra ha aumentado considerablemente, llegando a alcanzar la cifra de 300.000<sup>7</sup> o 450.000 según la ONU.

### c. Detención y deportación de migrantes centroamericanos desde México

Según los datos oficiales de los boletines estadísticos del Instituto Nacional de Migración (INM), de 2000 a 2015 han tenido lugar 2.126.666 detenciones migratorias en México<sup>8</sup>, de estos, México repatrió a 498.141 personas. Según este estudio, las deportaciones registradas por la autoridad mexicana de enero a septiembre de 2015 superan los del 2014 en un 12.6%, mientras que el flujo de repatriados centroamericanos por Estados Unidos creció 13.8% respecto del año anterior<sup>9</sup>.

2. CANAMID “Tres Décadas De Migración Desde El Triángulo Norte Centroamericano: Un Panorama Histórico Y Demográfico.”, p. 20.

3. Organización Internacional para las Migraciones. La migración para beneficio de todos, “Hechos y cifras 2014”, [en línea] <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2>

4. Jéssica Natalia, Nájera Aguirre, “El Complejo Estudio De La Actual Migración En Tránsito Por México...” op. cit., p.255.

5. Ibid., p. 259.

6. Ídem.

7. Gabriela Prieto Díaz y Gretchen Kuhner. “Un Viaje Sin Rastros. Mujeres Migrantes Que Transitan Por México En Situación Irregular.”, p. 19.

8. Sin Fronteras, “Detención sin excepción. 15 años de monitoreo de la situación de los derechos de las personas privadas de su libertad en estaciones migratorias de México”, p. 18.

9. Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016, p.108

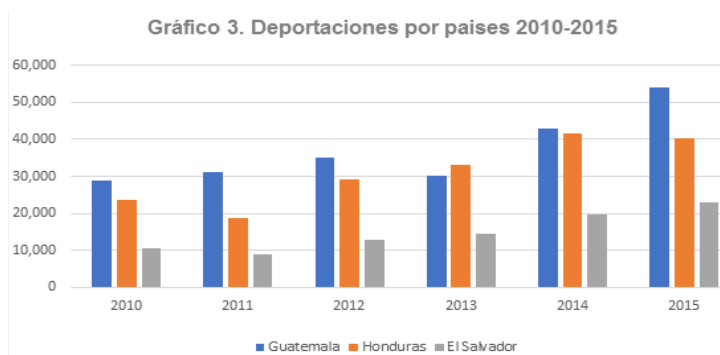
El carácter “irregular” de la migración centroamericana en tránsito por México, dificulta obtener cifras exactas de este flujo migratorio. Una manera de poder estimar las cifras de la migración en tránsito es a través de datos oficiales sobre detención y deportación de migrantes centroamericanos desde la información registrada en estaciones migratorias, oficinas centrales y regionales del INM.

Las deportaciones operadas por el Estado mexicano a los tres países que conforman el TNC se intensificaron, entre los años 2010 y 2015, un 231% (a El Salvador), un 188% (a Guatemala) y un 145% (a Honduras)<sup>10</sup>.

Si por un lado crece constantemente el número de migrantes centroamericanos que cruzan México, por otro lado, la militarización de las fronteras y el endurecimiento de los controles migratorios, tanto por parte de México como de EE.UU., consiguen detener un número cada vez mayor de migrantes provenientes del TNC.

Según estadísticas de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el número de migrantes centroamericanos “presentados” en el 2016 fueron 153.641; de estos, 143.226 fueron los migrantes regresados a su país de origen, es decir, sólo 6.7% del total (10.415 personas) logran quedarse en la nación<sup>11</sup>.

Desagregando estos datos por país de origen de migrantes y deportados, podemos ver que la mayoría provienen de Guatemala (presentados 63.016, retornados 59.679), siguen Honduras (presentados 54.950, retornados 50.964) y El Salvador (presentados 34.265 personas, deportados 31.347)<sup>12</sup>.

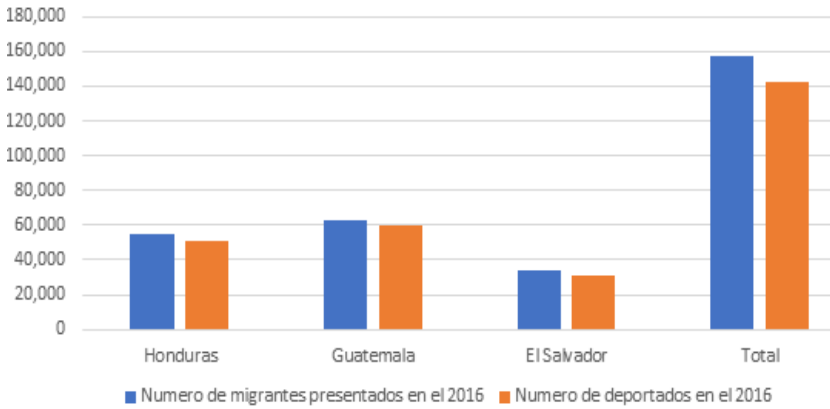


Elaboración Propia con datos del Centro de Estudios Migratorios, Unidad Política Migratoria, SEGOB, con base en la información registrada en estaciones migratorias, oficinas centrales y regionales del INM.

10. Amnistía Internacional. ¿Hogar Dulce Hogar? El Papel De Honduras, Guatemala Y El Salvador En La Creciente Crisis De Refugiados., p. 33.

11. SEGOB. “Boletín Mensual De Estadísticas Migratorias.” (mayo 2017).

12. Ídem.

**Gráfico 4. Migrantes TNC presentados y deportados**

Elaboración Propia con datos del Centro de Estudios Migratorios, Unidad Política Migratoria, SEGOB, con base en la información registrada en estaciones migratorias, oficinas centrales y regionales del INM.

De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas México, 2016, el número de migrantes centroamericanos repatriados por las autoridades mexicanas ha aumentado considerablemente entre los años de 2014 y 2015. Entre 2010 y 2013 se mantenía una constante de aproximadamente 65 mil repatriados, pero en 2015 se duplicó la cifra (ver cuadro 1).

**Cuadro 1. Migrantes centroamericanos repatriados**

Año	Total de repatriados	Centroamericanos repatriados	Porcentaje
2010	65,802	62,788	95.4
2011	61,202	58,718	95.9
2012	79,643	77,028	96.7
2013	80,902	77,896	96.3
2014	107,814	104,269	96.7
2015	121,260	117,442	96.9

Elaboración Propia. Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016, p.108

El mayor número de migrantes repatriados por las autoridades mexicanas son originarios de Guatemala, que se debe en gran medida a la vecindad

con México y a la relación histórica de migrantes laborales que existe entre ambos países (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Porcentaje de migrantes centroamericanos repatriados según país de origen

Año	Guatemala %	Honduras %	El Salvador %
2010	45.7	37.6	16.7
2011	53.1	31.1	15.0
2012	45.6	37.9	16.5
2013	38.8	42.5	18.7
2014	41.1	40.0	19.0
2015	46.1	34.4	19.6

Elaboración Propia. Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016, p.109

De igual manera, el número de mujeres centroamericanas repatriadas también se incrementó (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Mujeres centroamericanas repatriadas

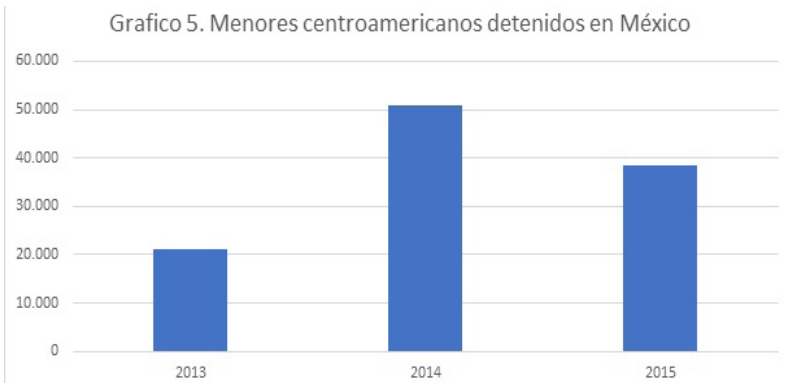
Año	Mujeres%	Hombres%
2010	14.2	85.8
2011	13.3	86.7
2012	13.0	87.0
2013	16.9	83.1
2014	22.4	77.6
2015	22.8	77.2

Elaboración Propia. Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016, p.109

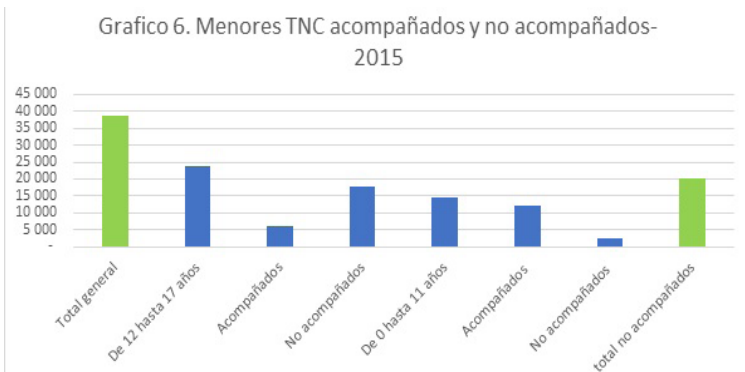
Por tanto, la nueva política migratoria mexicana se ha caracterizado por la criminalización de la frontera sur y la sistemática violación de los derechos humanos de los migrantes, en particular de los centroamericanos que transitan el país en paso hacia Estados Unidos. Tal y como veremos más adelante, el Programa de la Frontera Sur ha agudizado la crisis humanitaria que viven los migrantes centroamericanos.

#### d. Menores no acompañados

En este escenario es importante destacar los casos preocupantes de menores no acompañados provenientes del TNC. En el año 2013, alrededor de 21.000 menores fueron detenidos en la frontera sur de México. En el 2014 esta cifra superó el doble llegando a 51.000 menores detenidos, y el siguiente año las autoridades mexicanas detuvieron a 38.514 menores (gráfico 5), de ellos 20.368 (gráfico 6) eran no acompañados procedentes del TNC, es decir más del 78% de los menores migrantes centroamericanos detenidos por las autoridades mexicanas no viajaba acompañado.

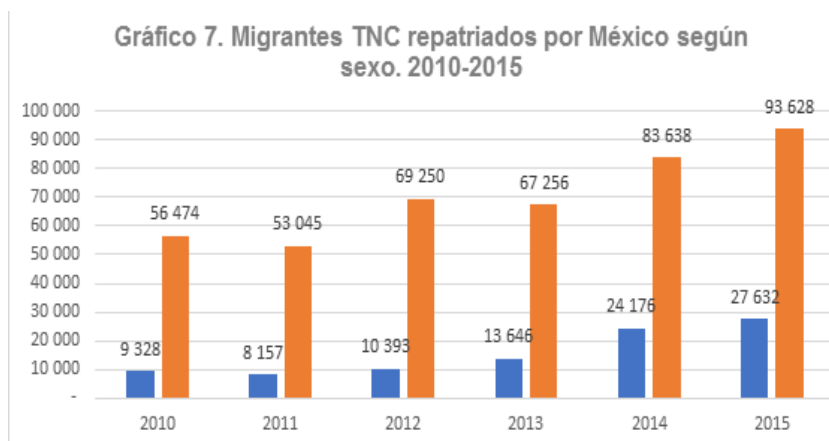


Elaboración Propia con datos del Informe CANAMID de octubre del año 2015 y del Boletín Estadístico 2015 de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.

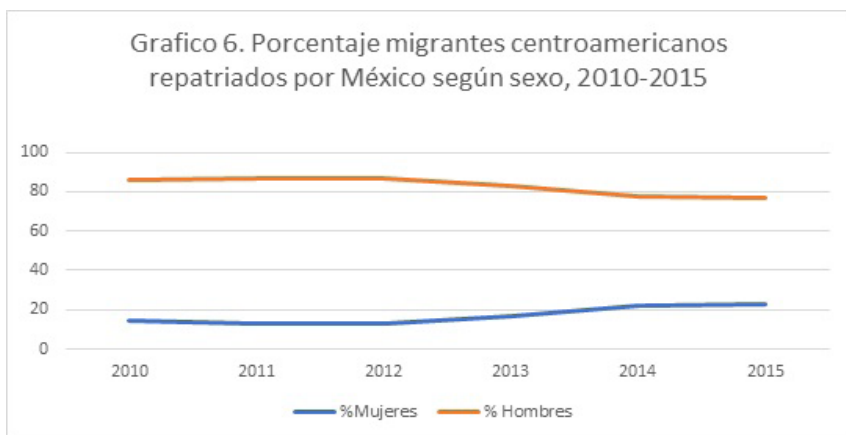


Elaboración Propia con datos del Boletín Estadístico 2015 de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.

En relación a las deportaciones de migrantes centroamericanos en México de mujeres y hombres, podemos notar con evidencia como la migración de mujeres en tránsito por México ha ido aumentando notablemente durante los años 2010-2015 como se puede observar en los dos gráficos 7 y 8.



Elaboración Propia. Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016.



Elaboración Propia. Fuente: Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016.

Esto es debido también al hecho de que son cada vez más las mujeres que utilizan medios de transporte relativamente más seguros para el tránsito como buses y combis<sup>13</sup>, donde los agentes del INM realizan la mayoría de los retenes de control migratorio, siendo la ruta del tren “La Bestia” un medio que expone a los migrantes, en particular manera a las mujeres, a extrema violencia.

#### e. Asilo y refugio

El número de solicitudes de asilo presentadas en todo el mundo por solicitantes de El Salvador, Honduras y Guatemala se incrementó en un 597 % entre 2010 y 2015, según estadísticas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)<sup>14</sup>. Nos encontramos por tanto ante un evidente problema regional, con causas y consecuencias regionales, por lo que se hace necesario pensar y diseñar estrategias de impacto, sobre todo en el TNC y México.

### *3.2 Causas y motivos de la migración centroamericana*

El TNC tiene una población de aproximadamente 31 millones de habitantes, Guatemala concentra casi el 50% de la población total de Centroamérica, con 16 millones de habitantes, siguen Honduras con una población de 8,7 millones y El Salvador con 6,5 millones de habitantes. En este contexto demográfico, las personas que cruzan México para llegar a EE.UU. desde Centroamérica lo hacen en un marco específico: el régimen de movilidad/ régimen migratorio construido entre EE.UU. y la región centroamericana, que convierte a México en el espacio de tránsito hacia los EE.UU. El régimen de movilidad y migratorio, define quiénes pueden transitar por él y bajo qué circunstancias, y se nutre de gente que entra y sale constantemente. En nuestra investigación hemos encontrado diferentes casos respecto al número de veces que han pasado

13. Vehículo automotor de las dimensiones de una furgoneta destinado al transporte público local utilizada en gran parte de los países de América Latina

14. ACNUR “Tendencias globales. desplazamiento forzado en 2015. forzados a huir”; Amnistía Internacional, ¿Hogar dulce hogar?... op. cit.p. 26;

ACNUR, estadísticas de población y datos sobre solicitantes de asilo, disponible en [popstats.unhcr.org/en/asylum\\_seekers](http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers)

la frontera y han sido deportados por considerarlos ilegales. En este recorrido, Puebla es uno de los nodos de las rutas migratorias seguidas por los migrantes hacia Ciudad de México, en primer lugar, y EE.UU., como etapa final.

El régimen de movilidad/migratorio se basa en el concepto de gobernabilidad neoliberal, orientada a regir espacios, movimientos y cuerpos<sup>15</sup>. Tal y como señala esta autora, este gobierno de la migración no se hace sólo por los estados, sino que intervienen otros actores internacionales, nacionales y locales en la migración. Esto es especialmente relevante cuando apreciamos qué orden y régimen de género está siendo reproducidos y fijados a través del régimen de movilidad, ya que ambos se retroalimentan de manera conjunta.

A efectos de este trabajo, la migración centroamericana tiene lugar en el marco de un régimen de movilidad basado en relaciones históricas de desigualdad política, económica, social, cultural constituido sobre la base de los siguientes aspectos<sup>16</sup>:

- 1) Desestabilización histórica de los EE.UU. en la región al apoyar regímenes autoritarios y un modelo neoliberal económico adoptado por los gobiernos que han causado aún más desigualdad, inestabilidad y exclusión.
- 2) Los factores medioambientales son también un elemento clave para la migración. Por una parte, nos referimos a los desastres provocados por huracanes, inundaciones y terremotos (el huracán Mitch en 1998, el terremoto en El Salvador en 2001; el huracán Stan en 2005). Pero, sobre todo, son decisivas las inversiones en plantas hidroeléctricas, presas y proyectos ecoturísticos que están destrozando las comunidades indígenas, las tradiciones y la herencia cultural de dichas comunidades y los contratos con los poderes públicos y privados que son asegurados a través del asesinato mediante grupos paramilitares (sólo hay que ver el asesinato reciente de Berta Cáceres).
- 3) La violencia en Centroamérica hay que entenderla como una combinación de desigualdad de clase, raza y género,

15. Stefanie Kron, "Gestión migratoria en Norte y Centroamérica: manifestaciones y contestaciones", Anuario de Estudios Centroamericanos, pp. 53-85.

16. Suyapa Portillo y Alicia Miklos, "Central Americans under Trump: uncertainty on both sides of the Border", Debates, LASA FORUM, 53-59.

militarización e impunidad que da forma al régimen de movilidad y que desempeña el papel de dispositivo de control e impone un orden social y de género. Esta violencia tiene algunos componentes:

- a. Violencia ligada al crimen organizado. Esta violencia tiene algunos componentes ligados al crimen organizado que impulsa y acrecienta los flujos migratorios desde países centroamericanos. El origen de esta violencia se encuentra en la herencia de las guerras civiles vividas en estos países entre 1970 y 1990, con una intervención desestabilizadora de los EE.UU., ya que durante esos años entrenó y ayudó con inteligencia y recursos a los ejércitos de los países del TNC, lo que ha dejado una herencia de violencia, militarización, proliferación de armas y de prácticas represivas por parte del estado lo que ha generado la irrupción de grupos ligados al crimen organizado y al narcotráfico. Entre los grupos más conocidos, encontramos las pandillas o maras. Las más conocidas son la Salvatrucha y la 18 y se sirven de la extorsión como principal fuente de ingresos.
- b. Desde 2011 en adelante, el perfil de migrantes está compuesto por mujeres, menores no acompañados, familias con niños pequeños y personas LGBTI. Las mujeres, incluidas mujeres transgénero, y niños son especialmente sujetos vulnerables en la región. Los feminicidios y el temor a los mismos, se encuentran en el trasfondo de la migración de estas personas. Esta situación se extiende a la población LGBTI que experimenta el mismo nivel de brutalidad. La situación de los niños es similar. Los adolescentes y jóvenes son los objetivos principales del reclutamiento de las bandas y las maras, por lo que migran para evitar ser reclutados de manera forzosa. Esto explica que desde 2013, el flujo de menores no acompañados se haya disparado (a finales de 2014, 40.000 menores fueron detenidos en la frontera EE.UU.-México). Estos menores son especialmente vulnerables a la violencia sexual, secuestro, tráfico de per-

sonas...<sup>17</sup>Por lo tanto, la violencia de género es uno de los elementos fundamentales para entender las motivaciones de la migración de mujeres, niños y familias, tal y como mostraremos a continuación, en el capítulo 4.

Ante este contexto, la migración centroamericana puede ser calificada como forzada, porque quienes huyen buscan escapar de la violencia extrema y el riesgo real de la muerte inminente.

17. Los datos de este apartado se obtuvieron de Suyapa Portillo y Alicia Miklos, "Central Americans under Trump: uncertainty on both sides of the Border", *Debates, LASA FORUM*, 53-59.



## CAPÍTULO 4

### LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO, MÉXICO Y PUEBLA

JOSEFINA MANJARREZ

La violencia hacia las mujeres es un problema histórico y cultural que tiene sus raíces en la desigualdad entre los sexos, donde ha prevalecido la discriminación contra las mujeres. Marcela Lagarde señala que la violencia contra las mujeres está legitimada por la sociedad y es tolerada por el Estado. Se origina en la existencia de desequilibrios de poder en determinados contextos, formas de control interpersonales, posiciones de desventaja social frente a los hombres y por pautas de construcción y orientación de la identidad.<sup>1</sup> Es una de las formas de violencia basada en el género y se caracteriza por su invisibilidad, su normalidad y su impunidad.

La región del TNC ha experimentado un aumento de la violencia debido a fenómenos sociales como la pobreza y el narcotráfico que ha orillado a los gobiernos a desplegar fuerzas militares y policiales.

Esta situación también ha impactado fuertemente en las mujeres. La delegación del Informe De sobrevivientes a defensoras: mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala constató que la incidencia en feminicidios, violencia sexual, violación, desapariciones forzadas, así como ataques y detención arbitraria de las mujeres y las defensoras de derechos humanos en México, Honduras y Guatemala, han alcanzado dimensiones de crisis.<sup>2</sup>

En Honduras, 512 mujeres fueron asesinadas en 2011. A partir de junio de 2009 y durante el régimen golpista de Porfirio Lobo, se ha presentado un incremento en los feminicidios, a menudo con la complicidad o la participación directa de las fuerzas de seguridad. De esta manera, los feminicidios aumentaron un 257% entre 2002 y 2010. De acuerdo con la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el país tiene

1. M. Lagarde, "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y Derechos Humanos de las Mujeres".

2. JASS (Just Associates), La iniciativa de las mujeres Premios Nobel. De sobrevivientes a defensoras: mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala, 2012.

ahora la tasa de homicidios per cápita más alta del mundo. Una mujer es asesinada cada 17 horas.

Por su parte, en Guatemala fueron asesinadas 685 en 2010, en comparación con las 213 en el año 2000. Entre el periodo que va de 2007 a 2012, se estima que hubo un 9.1 asesinatos por cada 100.000 mujeres, según la Policía Nacional de Guatemala. En 2014, 846 mujeres fueron asesinadas en una población de poco más de 15 millones, según la fiscalía nacional.<sup>3</sup>

La violencia contra las mujeres en El Salvador, en todas sus manifestaciones también ha registrado un aumento. No se cuentan con cifras exactas actualizada en el país de la prevalencia actual de los casos de violencia y muerte de mujeres a manos de sus parejas, que es una de las formas más comunes de violencia contra las mujeres. Desde enero del 2012 hasta junio de 2013 (de acuerdo con los datos de la Corte Suprema de Justicia), hubo 17.438 denuncias de mujeres por violencia intrafamiliar, de las cuales el 84.03 % eran mujeres mayores de 18 años y un 15.97% fueron niñas y adolescentes. Por otra parte, de las denuncias por violencia física contra mujeres en 2013 y primer semestre de 2014, el Instituto de Medicina Legal informó que 4.483 presentaban lesiones por violencia intrafamiliar frente a las 3.020 que presentaban lesiones por violencia común. También se revela que, desde enero de 2012 a junio de 2014, se registraron 7.703 denuncias por agresión sexual, en mujeres y niñas de todas las edades, siendo las de 10 a 19 años las más vulnerables, con 5.080 denuncias.

Al igual que en los otros países de la región del TNC, la violencia contra las mujeres y los feminicidios son los problemas de violencia más graves actualmente en El Salvador. Se estima que unas 1500 mujeres fueron asesinadas entre 2000 y 2005, y que a partir de esa fecha se fue incrementando notablemente el número de feminicidios hasta 2011, año en el que se contabilizó una cifra que situó al país como uno de los primeros en el mundo, con 647 feminicidios.<sup>4</sup>

Pero no solamente es necesario mostrar la crisis de violencia que padecen las mujeres en el TNC, sino que también la que sufren las mujeres en México, debido a que las mujeres centroamericanas transitan por el país y enfrentan grandes riesgos como el tráfico de personas, violencia sexual, etc.

3. BBC Mundo, "Violencia contra las mujeres en Guatemala: "Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros", 14 de diciembre de 2015, [on line] [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211\\_guatemala\\_violencia\\_contra\\_mujer\\_femicidio\\_mes](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211_guatemala_violencia_contra_mujer_femicidio_mes).

4. Laura Navarro Mantas, *et al.*, Violencia contras las mujeres en El Salvador. Estudio Poblacional, 2014, 2015, pp. 13-14.

En México, la violencia contra las mujeres se ha incrementado de manera alarmante. De acuerdo con los datos oficiales (INEGI) más recientes, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia ya sea en el ámbito público o privado.

En 1994, el Estado mexicano suscribió los acuerdos de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres o Convención de Belém do Pará, en la que los Estados tenían la obligación de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres y, sobre todo, el derecho a una vida libre de discriminación y violencia. Pero fue hasta 2007 que se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, que tiene como función principal proveer directrices para la coordinación de la Federación, los Estados y los municipios en la definición de políticas públicas de combate a la violencia.

Diversos analistas señalan que se ha incrementado el número de feminicidios en el país. Se calcula que entre 1985 y 2013 hubo alrededor de 36. 606 decesos. Entre 2006 y 2012 los feminicidios en México aumentaron más de 40 por ciento<sup>5</sup>, de acuerdo al informe *De sobrevivientes a defensoras: mujeres que enfrentan la violencia, en México, Honduras y Guatemala*, que ya nombramos líneas arriba. Por su parte, el estudio *Violencia feminicida en México, características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010*, elaborado por ONU MUJERES, la Comisión de Feminicidios de la LXI Legislatura y el INMUJERES, muestra que en 2010 ocurrieron 6.4 feminicidios al día.

El problema es muy grave, los municipios que registran una tasa de crecimiento de homicidios contra mujeres son el Estado de México, Guerrero, Chihuahua, Michoacán, D.F., Oaxaca, Chiapas, Sinaloa, Sonora, Durango, Guanajuato y Veracruz. Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), los casos de feminicidios no se investigan como tal, pese a que la mitad de las entidades cuenta con un protocolo de actuación e investigación para este delito.<sup>6</sup>

5. JASS (Just Associates), *La iniciativa de las mujeres Premios Nobel. De sobrevivientes a defensoras...*, op. cit., 2012.

6. *Violencia feminicida en México, Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, Primera Edición 2012.

#### 4.1 *La violencia de género y feminicidios en Puebla*

Respecto con la violencia de género, en el estado de Puebla existe un contexto estructural complejo que coloca a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que contribuye a que se generen las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mismas. En 2011, la Endireh posicionaba a la entidad por debajo de la media nacional en lo que respecta a las cifras de violencia familiar contra las mujeres en Puebla; asimismo, señalaba que la violencia en mujeres casadas o unidas había disminuido de 2006 a 2011.<sup>7</sup>

Pero el Atlas de Género,<sup>8</sup> publicado en julio de 2017 y que tiene como objetivo reunir los indicadores que hacen visibles las diferencias que existen entre los géneros en las entidades federativas, ubicaba a Puebla en el primer lugar en violencia física y o sexual contra mujeres casadas o unidas de 15 años en adelante, con uno de los porcentajes más altos (9.92%).

Lo anterior, tiene relación con el aumento de los feminicidios en el estado. El Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos (Odesyr) señala que de 2013 a la fecha se suman 294 feminicidios. Señalan que el gobierno sólo reconoce 99 feminicidios (ocurridos entre 2015 y 2016), y hasta marzo de 2017 sólo 33 estaban en proceso judicial.<sup>9</sup>

De acuerdo al Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Puebla de la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la mayoría de víctimas son mujeres jóvenes, cuya edad oscila entre los 20 y 30 años y la causa de la muerte es por medios que implican un ataque directo contra el cuerpo de las mujeres (asfixia por estrangulamiento o traumatismos); hay una constante de que, en la mayoría de los casos, el agresor era la pareja sentimental de la víctima.

Cabe destacar, que el 61% de los feminicidios se encuentra en trámite, mientras que seis casos ya fueron consignados y dos más ya tienen sentencia. En el 83% de los casos consignados el victimario fue la pareja sentimental de la víctima. Por otra parte, se identifica un patrón de agresiones caracterizado por violencia sexual, asfixia y traumatismos.

7. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH,

8. El Atlas de Género es una iniciativa del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de ONU Mujeres, del INMUJERES, y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)

9. Odesyr. [en línea] odesyr.org.mx.

Desde la tipificación del feminicidio en la entidad de Puebla hasta mediados de 2016 se han cometido 257 homicidios dolosos de mujeres, de los cuales sólo 79 (el 30.7%) de los casos han sido calificados como feminicidio.

De este total de casos de feminicidio en 45 de ellos se ha ejercitado acción penal (56.9%), pero sólo en tres casos se ha obtenido sentencia (3.7%), las cuales han sido condenatorias.<sup>10</sup>

Debido a esta situación, organizaciones de la sociedad civil solicitaron la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o de agresiones. Se declara cuando en un territorio delimitado existe una situación grave de violencia en contra de las mujeres a partir de solicitudes que presentan organismos de derechos humanos y por asociaciones civiles legalmente constituidas. Una vez declarada, el gobierno debe implementar medidas de emergencia que garanticen la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra. El pasado 9 de junio de 2016, este grupo de trabajo realizó once recomendaciones.<sup>11</sup>

Un año después, la Secretaría de Gobernación del Estado determinó que había cumplido las recomendaciones de la Comisión, por lo que señaló que no era procedente emitir la Alerta de Género en la entidad.

Por otro lado, el estado cuenta con Legislación para erradicar la violencia contra las mujeres, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 1: Legislación para erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de Puebla

Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Puebla
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el estado de Puebla 2011-2017
Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género
Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
Protocolo de Investigación del Delito de Violación para el Estado Libre y Soberano de Puebla

10. Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Puebla de la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), 2016.

11. Ibid.

Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla
--

Protocolo de Investigación de los Delitos relacionados con Desapariciones de Mujeres para el Estado Libre y Soberano de Puebla
--

Protocolo Alerta Amber
------------------------

Además, en 2013, se creó el Centro de Justicia para las Mujeres (uno en Puebla y el otro en Tehuacán), que tiene como objetivo otorgar una atención integral en colaboración con diferentes instituciones y dependencias del estado, a las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, la Secretaría de Salud, desde el año 2012 implementó la Estrategia de Reeducción para Hombres Agresores de Pareja, a través de la cual se han atendido a 5.143 personas. Unido a ello, se creó el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Puebla, que tiene como objetivo contribuir a la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de los derechos sociales y reproductivos. Finalmente, se crearon los Manuales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la educación básica, media-superior y superior, y a través del Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), la Secretaría de Educación ha otorgado becas a 2.853 mujeres.<sup>12</sup>

Pero a pesar de estos avances, la violencia contra las mujeres sigue en aumento, esto en gran parte debido a la falta de la capacidad del estado para atender a mujeres víctimas de violencia. Este escenario de violencia se agrava cuando se carece de derechos y este es el caso de las mujeres migrantes centroamericanas del TC que transitan por Puebla.

En suma, la región y el estado de Puebla se ha convertido en una zona peligrosa para la vida de las personas, especialmente para las mujeres. Se observa, además, la ausencia de justicia, ya que más del 95% de los delitos nunca son sancionados en ninguno de estos países; la mayoría no son investigados. Los sistemas de justicia son corruptos, discriminatorios e ineptos. Finalmente, aunque existen instrumentos legales para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, no se dispone de una aplicación efectiva.<sup>13</sup>

12. Ibid.

13. Honduras es el país que aún no posee herramientas legales necesarias para atender la problemática. Sólo tiene la Ley de Violencia Doméstica y las tipificaciones de violencia sexual en el Código Penal.

## CAPÍTULO 5 LA POLÍTICA DE GÉNERO DEL ESTADO MEXICANO

JOSEFINA MANJARREZ

La igualdad de género en México es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la Ley. Es decir, todas y todos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones. Es la ausencia de total discriminación, entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos. Esta condición fue reconocida hasta 1974 cuando se incorpora en el ARTÍCULO 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, esto no ha sucedido en la realidad, ya que para las mujeres aún existen pocas oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social, competir por puestos o cargos de representación popular, gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de la comunidad, organizaciones y partidos políticos.

Desde finales del siglo XIX, las mujeres mexicanas comenzaron a luchar para conquistar derechos y ganar espacios. Pero fue en la década 1970 que cuestionaron las desigualdades entre los sexos y buscaron incorporar en las políticas gubernamentales acciones que favorecieran lo que señalaba la Constitución.

Fue así que, en 1975, se realizó la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México y se estableció el Año Internacional y el Decenio de la Mujer. Estas acciones internacionales a favor del reconocimiento de los Derechos de las Mujeres no se han detenido. El gobierno mexicano ha signado todos los acuerdos internacionales a favor de los derechos de las mujeres, que se fueron traduciendo en políticas públicas de igualdad de género. Mencionaremos los más importantes:

Tabla 2. Acuerdos internacionales incorporados en las políticas públicas de igualdad de género en México

AÑO	EVENTO
1974	Se incorpora en el artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos la igualdad entre mujeres y hombres.
1975	Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México y se estableció el Año Internacional y el Decenio de la Mujer.
1979	“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer” (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de la ONU.
1980	II Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Copenhague, Dinamarca.
1985	III Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi, en donde se comenzó por reconocer que la Igualdad de las mujeres incluye todas las esferas de la sociedad.
1993	La conferencia mundial de derechos humanos en Viena.
1994	Convención Interamericana (o Convención De Belem Do Para, en Brasil) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
1994	Conferencia sobre población y desarrollo, El Cairo.
1995	IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), encuadra en la Plataforma de acción el marco normativo y directrices de las políticas de los países participantes.
2000	“Medidas e iniciativas adicionales para aplicar la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción”. Documento adoptado por los Estados Miembro.

Pero cabe mencionar que el contexto en el cual empezaron a crearse las políticas públicas hacia las mujeres estaba relacionado el reconocimiento de la importancia de las mujeres en el desarrollo durante la década de 1970. La primera estrategia para potenciar su participación fue a través de programas asistencialistas, a la cual se le llamó Mujer en Desarrollo (MED). Se buscaba atender las necesidades cotidianas de las mujeres, es decir, las necesidades prácticas, ya que estas obstaculizaban sus oportunidades de tener una participación económica y social más activa. Aunque esta estrategia era necesaria y puede servir para mejorar la situación de las mujeres, en realidad no desestructuró las inequidades de género que atravesaban su condición material y contribuían a mantenerlas excluidas de las oportunidades y beneficios de desarrollo.<sup>1</sup>

En ese marco, se creó en México el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo en 1980 y en 1985, se instala su comisión que denominó, la Comisión Nacional de Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (CONMUJER), que fomentaba la capacitación de las mujeres y su incorporación en el mercado de trabajo. Las estrategias para lograrlo fueron: la formación profesional, la capacitación y el apoyo con guarderías.<sup>2</sup>

Posteriormente, en 1995, se formuló el Programa Nacional de la Mujer Alianza Para la Igualdad 1995-2000 (PRONAM). La responsabilidad estuvo a cargo de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) a partir de 1998. Sus objetivos no distaron de los anteriores, es decir, lograr el acceso equitativo de mujeres y hombres a la educación, a la salud y al trabajo. Además, se orientaron a defender los derechos de las mujeres y prevenir, ampliar el acceso a los espacios de toma de decisión y erradicar la violencia contra las mujeres.

Al mismo tiempo, ante la grave crisis económica que atravesaba el país, las mujeres se convirtieron en actores centrales para combatir la pobreza. Se implementaron dos iniciativas: Mujeres en Solidaridad (MUSOL) del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), y la del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). En ambos programas las mujeres se convirtieron en un instrumento del Estado, que buscaban reducir la desigualdad de los ingresos, por tanto, la par-

1. M. Elizabeth, "Diagnóstico de conocimiento, actitudes, y estrategias de equidad de género en servidores y servidores públicos de primer nivel en Baja California", *Frontera Norte*, Vol. 23, Núm., 46, julio-diciembre, 2011, pp. 211-238.

2. A. M. Tepichin Valle, "Políticas públicas, mujeres y género", en Tepichin, A. M., Karine Tinant, L. E. Gutiérrez de Velasco (coords), *Los grandes problemas de México, Relaciones de Género*, vol. 8, México, El Colegio de México, 2010, p. 29.

ticipación de las mujeres se enfocó en satisfacer las necesidades básicas de los hogares.<sup>3</sup> El balance de este modelo en México fue el siguiente:

Al no considerarse las relaciones existentes entre su posición en las estructuras económicas y las relaciones de género vigentes, no se han creado condiciones para retar y transformar las desigualdades de género. La política pública y los programas para que las mujeres se incorporen al mercado de trabajo, tengan un ingreso, estén mejor educadas o capacitadas no necesariamente ha tenido un efecto positivo en términos de igualdad en las relaciones de género.<sup>4</sup>

A mediados de la década de 1990, se modifica el modelo de Mujeres en el Desarrollo para dar paso a lo que se ha denominado el enfoque GED, que significa Género en el Desarrollo, que buscaba reducir la brecha de género a través de políticas públicas que promovieran la participación equitativa y el disfrute de los beneficios del desarrollo. Surgieron así los intereses estratégicos que se enfocan en crear las condiciones que va deconstruyendo las relaciones subordinadas entre mujeres y hombres y el estado subordinado de género.<sup>5</sup> Es decir, se introduce el término perspectiva de género en la acción del Estado en México. Para ello se adopta la estrategia de transversalización acordada en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en Pekín.<sup>6</sup> Una de las acciones en este nuevo esquema fue la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, que tenía como objetivo transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género. Se apoyó en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad 2001-2006) y del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad 2009-2012), para incorporar el género en cualquier acción planeada y en todos los niveles y áreas.

3. Ibid, pp. 32-33.

4. Ibid, p.33.

5. Maier, 2009, op. cit.

6. Esta consistió en: [...]incorporar el género en la corriente principal de política pública y ya no de manera residual en áreas u oficinas de la mujer. Esta estrategia parte del supuesto de que incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas es una manera efectiva de extender una transformación del orden social de género hacia la familia, la vida cotidiana, el mercado de trabajo y el quehacer del Estado. Para ir más allá de la generación de mecanismos que garanticen la participación de las mujeres, la transversalización se aboca a revisar la estructura de personal, las prácticas presupuestarias, los programas de capacitación, los procedimientos y la dirección de las políticas generales”, A. Tepechini, “Políticas públicas, mujeres y género” op. cit., p. 36.

Las acciones emprendidas han sido las siguientes: capacitar y sensibilizar a funcionarios y funcionarias diseño e implementación de políticas públicas apoyadas en presupuestos, el desarrollo del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Mujer en México (Sesestim), con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) para identificar los factores que producen la desigualdad de género y crear más y mejores acciones a favor de la igualdad. De igual forma, en el marco del Proigualdad y del Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública, INMUJERES creó el Programa de Cultura Institucional, con la finalidad de impulsar una cultura de igualdad en las dependencias de la administración pública<sup>7</sup>.

En el año 2006, se promulgó La Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, que hizo realidad los anhelos de igualdad, justicia, reconocimiento de los derechos de las mujeres y configuró la política nacional de igualdad, a la que México se había comprometido en la diversas Conferencias Mundiales celebradas para garantizar los derechos de las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo el empoderamiento de las Mujeres.<sup>8</sup>

En este contexto nació el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), que se puso en marcha en el periodo 2007-2012 y buscaba garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para su desarrollo económico para producir mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo; promover la igualdad de oportunidades; eliminar cualquier discriminación por motivos de género y que mujeres y hombres ejerzan sus derechos.<sup>9</sup>

Otra legislación importante fue la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (publicada el 1º de febrero de 2007, de la cual ya hemos hecho referencia) que tiene como objetivo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En esta misma tónica, otros avances fundamentales son las recientes reformas al Código Penal Federal para tipificar y sancionar los delitos de feminicidio y de otras figuras jurídicas para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia y combatir la impunidad. A nivel estatal, las 32 Entidades Federativas

7. Ibid, pp. 36-37.

8. Instituto Nacional de las Mujeres. Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen V. Normatividad Municipal para la igualdad de género, México, 2012, p. 14.

9. Ibid., p. 15.

del país cuentan con una legislación específica sobre violencia contra las mujeres y 30 con un sistema de coordinación interinstitucional<sup>10</sup>.

En 2013, el gobierno federal incluyó la perspectiva de género por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), a través de la estrategia transversal III Perspectiva de Género, con el objeto de integrar el principio de igualdad de género en todas las políticas públicas y acciones gubernamentales, a fin de modificar las condiciones que refuerzan y reproducen la desigualdad entre los sexos, y favorecer la participación plena de las mujeres en el proceso de erradicación de esas condiciones<sup>11</sup>. En sus líneas de acción establecen: prevenir y atender la violencia contra las mujeres, reducir las brechas de género en los esquemas de atención de los programas sociales y mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la seguridad.

De igual forma se reforzó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018), para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La siguiente tabla presenta los hitos de este proceso:

Tabla 3. Resumen legislación de género en México

AÑO	LEGISLACIÓN/ PROGRAMAS
1980	Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo
1985	Se instala su comisión que denominó, la Comisión Nacional de Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (CONMUJER)
1995	Programa Nacional de la Mujer Alianza Para la Igualdad 1995-2000 (PRONAM)
2001	Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres
2006	Se promulga La Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres

10. Violencia feminicida en México, op. cit., p. 8.

11. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013-2018), [on line] [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013)

2007	Se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (publicada el 1º de febrero de 2007, de la cual ya habían hecho referencia)
2007-2012	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)
2013	El gobierno federal incluye la perspectiva de género por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), a través de la estrategia transversal III Perspectiva de Género
2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018)

Como se ha podido constatar, el Estado mexicano ha logrado crear una política de género relevante para cerrar las brechas de género, que ha atravesado por diversas etapas. No obstante, aún se mantienen las resistencias y obstáculos en la estructura de las organizaciones gubernamentales lo que impiden una implementación adecuada de políticas públicas de género. En ocasiones se ejecutan acciones que no trascienden en beneficio de mujeres y hombres o no se aplican adecuadamente porque se confunden conceptos tales como igualdad, equidad, transversalidad, institucionalización, etc. Otro factor, es la falta de homologación de leyes y reglamentos en los estados para que la armonización legislativa sea efectiva. Por otro lado, no se da cumplimiento al mandato nacional e internacional en favor de la igualdad de género. No se ha construido una cultura de la legalidad que permita una clara impartición de la justicia. Finalmente, los recursos no son suficientes para transversalizar la perspectiva de género.<sup>12</sup>

Esta situación se evidencia en la desigualdad de género persistente. Diversas estadísticas muestran que las brechas de género son aún amplias. El último informe del Foro Económico Mundial (WEF por sus

12. María de Lourdes Ávila Santacruz, “La transversalidad de la Perspectiva de género en las Entidades Federativas”, 2014; CONAVIM, Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. Presentación y Síntesis de Resultados, México, 2012, p. 65.

siglas en inglés) de 2016, el cual mide las desigualdades entre mujeres y hombres en los rubros de educación, salud, economía y política, señala que México se ubica en el lugar 66 de 144 naciones. Separando cada rubro, en participación y oportunidades económicas, se colocó en la posición 122, con una calificación de 0.54 puntos; en educación, en el lugar 51, con 0.99 puntos; en salud y supervivencia, México ocupó el primer lugar con 0.98 puntos y en empoderamiento político, el lugar 34, con una calificación de 0.28 puntos.<sup>13</sup>

### *5.1 Políticas de género en el estado de Puebla*

El gobierno del estado de Puebla también ha diseñado una política para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, que está en concordancia con la política nacional. De esta manera, en 1997 se creó el Subcomité Especial “Alianza para la Equidad” dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), así como el Programa Estatal de las Mujeres. Dos años después, en 1999, se crea el Instituto Poblano de las Mujeres

Durante el periodo 2008-2011, se presentó el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Puebla, que actualmente ha conducido la política de género en el estado.

En 2013 se realizó la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, que incluye la incorporación de la perspectiva de género como un eje transversal en el actuar de todas las entidades y dependencias de la APE, lo que nos ha permitido incrementar los esfuerzos para fortalecer la prevención y atención de violencia contra las mujeres, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, y el impulso del empoderamiento de las mujeres con el fin de contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La perspectiva de género transversal a la política estatal contribuye a reducir la desigualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar los estereotipos sociales y culturales, propiciando el desarrollo a fin de garantizar la participación igualitaria en la vida económica, política y social de las poblanas y los poblanos.<sup>14</sup>

13. La Jornada, México, peor que Ruanda en la brecha de género, según WEF, [en línea] <http://www.jornada.unam.mx/2017/01/13/politica/015n3pol>; Ángulo 7, México con brecha de género del 70% ocupa el lugar 66 de 144 países, 26 de enero de 2017, <http://www.angulo7.com.mx/2017/01/26/mexico-brecha-genero-del-70-ocupa-lugar-66-144-paises/>.

14. Instituto Poblano de las Mujeres, Modalidad III. Centros de Desarrollo de las Mujeres: Puebla, 2016 (Informe de Trabajo, Documento Interno).

Así mismo, el pasado 10 de octubre del año 2014, se celebró la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en el Estado de Aguascalientes, en donde el Gobierno del estado de Puebla firmó la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, documento que establece siete compromisos y establece entre otras cosas que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en esta Declaración como en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.<sup>15</sup>

Sumado a lo anterior, en febrero de 2015, se firmó el Convenio de Colaboración, en el marco del seguimiento a la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual establece la coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Gobierno del Estado, derivando 14 compromisos, los cuales en síntesis son: conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres; conducir la política local en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; vigilar que se asignen recursos para igualdad; impulsar la armonización legislativa estatal; fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres; impulsar el fortalecimiento, posicionamiento y consolidación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres; dar cumplimiento a las políticas públicas locales contenidas en el Programa Especial Transversal de Perspectiva de Género 2014-2016; impulsar acciones específicas de planeación, organización, asignación de recursos y desarrollo; contribuir en acelerar el proceso de empoderamiento económico; colaborar en acciones de reconocimiento a los centros de trabajo que cuentan con buenas prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación; impulsar la creación, continuidad y permanencia de Centros para el Desarrollo de las Mujeres en cada uno de los municipios; propiciar y coordinar la capacitación del funcionariado estatal, titulares de las IMM y del personal que labora en los CDM; brindar asesoría y acompañamiento a las Instancias Municipales de las Mujeres; constituir el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes.<sup>16</sup>

De igual manera, a nivel local, el estado de Puebla ha armonizado las leyes nacionales en su legislación estatal para hacer efectiva la transversalidad e institucionalizar la perspectiva de género; por lo que, en cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado y a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, se han sesionado tanto el Sistema Estatal para la

15. Ibid.

16. Ibid.

Igualdad entre Mujeres y Hombres, como el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.<sup>17</sup>

El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es “el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que convienen a los Poderes Públicos del Estado entre sí, con la sociedad civil organizada y con instituciones académicas y de investigación, que tienen como fin promover, planear, elaborar y en su caso, aplicar las medidas necesarias para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado” (Artículo 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla).

Otro aspecto importante es la Agenda estatal de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2014-2017) la cual “busca encarar los obstáculos que persisten en la vida de las mujeres para acceder a la educación, la salud integral, empleo digno y productivo y a la justicia, así como para enfrentar toda forma de violencia y consolidar la autonomía económica, la participación política y social” y que va concatenado con el diseño de políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género y alcanzar la igualdad sustantiva entre las y los poblanos”.<sup>18</sup>

Tabla 4. Políticas de género en el estado de Puebla

AÑO	LEGISLACIÓN/ PROGRAMAS
1997	Se crea el Subcomité Especial “Alianza para la Equidad” dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)
1997	Se crea el Programa Estatal de las Mujeres
1999	Se crea el Instituto Poblano de las Mujeres
2008-2011	Se presenta el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Puebla, que actualmente ha conducido la política de género en el Estado
2013	Se realiza la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017
2014	Se celebra la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en el Estado de Aguascalientes
2014-2017	Agenda estatal de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2014-2017)
2015	Se firma el Convenio de Colaboración, en el marco del seguimiento a la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres

17. *Ibid.*

18. Periódico Oficial del estado de Puebla, 2015, p. 8.

Pero al igual que sucede con la implementación de política de género a nivel nacional, se reproducen los mismos problemas a nivel estatal. Es decir, las brechas de género no se han reducido, y como ya señalamos anteriormente, la violencia contra las mujeres ha aumentado.

El Atlas de Género, al que ya hemos hecho referencia, muestra datos relevantes sobre la entidad poblana. Lado B hace un análisis de los más representativos, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Brechas de género en el estado de Puebla

Ingreso y salario	La brecha de ingresos entre hombres y mujeres por hora trabajada es la menor del país, de apenas 0.11 pesos de diferencia. Sin embargo, el estado ocupa el tercer lugar nacional en cuanto a ingreso más bajo por hora trabajada para mujeres: 25.92 pesos por hora.
Participación Económica	Puebla está en el lugar 23 de todo el país en cuanto a participación económica de las mujeres, y es el séptimo estado con la brecha más amplia respecto a ocupación laboral. Sólo 43.3% de las mujeres de 15 años o más participan activamente en la vida económica de la entidad.
Puestos Públicos	En cuanto a diputaciones, presidencias municipales y regidurías, las mujeres ocupan menos puestos públicos que los hombres. Apenas 36.4% del total de curules es ocupada por mujeres, mientras que sólo 28.6% de los puestos de regidores de ayuntamientos los ocupan mujeres. Y del total de presidencias municipales, sólo 6.5% son presididas por mujeres.
Pobreza	Las poblanas están en tercer lugar nacional en condición de pobreza multidimensional: 65.44% de las habitantes de la entidad viven con un conjunto de carencias tanto sociales como económicas.
Escolaridad	El estado es el quinto con una mayor brecha de escolaridad entre hombres y mujeres. El promedio de años de asistencia a la escuela de las mujeres es de 8.28, apenas hasta segundo de secundaria.
Trabajo del Hogar No Remunerado	Puebla es el noveno estado con una mayor brecha en porcentaje de hombres y mujeres que realizan trabajo del hogar no remunerado, con una diferencia de 35.6%. El promedio nacional de la brecha en este rubro es de 31.68%.

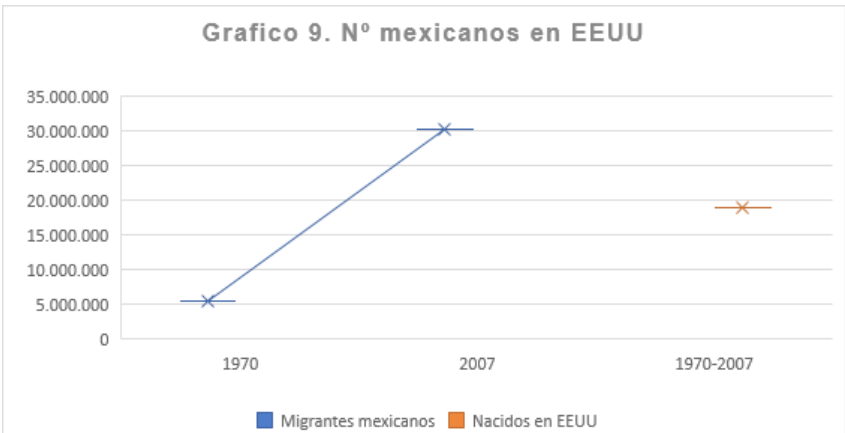
Fuente: Lado B “8 Puntos que reflejan la desigualdad de género en Puebla”, <http://ladobe.com.mx/2017/07/8-puntos-reflejan-la-desigualdad-genero-puebla/>.

La política de género en México y particularmente en el estado de Puebla es fundamental para el alcance de la igualdad sustantiva. A lo largo de los últimos cuarenta años se han obtenido importantes logros, siendo el más relevante la transversalización de la perspectiva de género y la creación de la Ley de Igualdad. No obstante, las inercias, las resistencias, la impunidad, la corrupción, la falta de interés y el incumplimiento de lo que mandata la ley, ha impedido que esta política sea efectiva.

## CAPÍTULO 6 LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO

JOSEFINA MANJARREZ

Como pusimos de relieve en el texto anterior, debido a su vecindad con Estados Unidos, su relación histórica y sus condiciones económicas, México se ha convertido en el principal país expulsor de migrantes hacia Estados Unidos. Se calcula que entre 1970 y 2007 la población de origen mexicano aumentó de 5.4 millones a 30,3 millones, de los cuales 19 millones nacieron en la Unión Americana. Son además la población de origen hispano más numerosa, constituyendo cerca de dos tercios de la población total hispana<sup>1</sup>.



Elaboración propia.

Pero además México se ha convertido en un país de tránsito. Los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo son puntos de internación de migrantes centroamericanos y extrarregionales. Cifras oficiales señalan que aproximadamente ingresan al año de manera irregular por la

1. Thomas Lothar Weiss, y Pedro Arturo López Chaltelt, México, Políticas Públicas beneficiando a los migrantes, México, Instituto Nacional de Migración, 2011, p. 8.

frontera sur de México 150 mil migrantes, principalmente provenientes de Centroamérica, en su deseo por llegar a Estados Unidos. Por ende, estos migrantes son altamente vulnerables debido a que enfrentan graves peligros que ponen en riesgo su vida.<sup>2</sup>

La migración mexicana hacia Estados Unidos, como ya se señaló, es histórica, pero en la década de 1970, la transformación del modelo económico del Estado de Bienestar hacia el Neoliberal, basado en el libre mercado, tuvo como consecuencia la conversión de los patrones migratorios a nivel mundial. Los mercados fragmentados dieron paso a la producción flexible y por consiguiente a la subcontratación, lo que afectó especialmente a los países considerados, “en vías de desarrollo”, como México, trayendo desempleo y marginación económica, que afectó especialmente a la población rural.<sup>3</sup> Esto provocó el aumento de la migración e inauguró una nueva etapa en la relación bilateral entre ambos países y, consecuentemente, políticas migratorias que afectaron a la población migrante.

Esta nueva etapa se caracterizó por la criminalización de la migración por parte de Estados Unidos (ver cuadro 3), si bien en 1986, con la finalidad de detener la migración, se legalizó a cerca de 2.3 millones de mexicanos a través de la Ley de Amnistía.

Cuadro 4. Principales políticas tomadas por el gobierno de Estados Unidos en contra de migrantes mexicanos

Año	Principales Acciones
1986	Immigration Reform and Control Act (IRCA) ó Ley de Amnistía
1993	Operación Bloqueo
1994	Operativo Guardián
1994	Propuesta 187 en California (limita el acceso de los migrantes a los servicios sociales)
1994	Illegal Immigration Responsibility Act
2001	Ley Patriota

Elaboración propia basada en Durand, 2016

Por su parte, el gobierno mexicano, ante la imposibilidad de lograr una reforma migratoria integral, se dedicó a construir una política que se enfocó en atender y proteger a los migrantes, no sólo los connacionales, sino los que están en tránsito por el país (ver cuadro 4).

2. Ibid, p. 10.

3. Durand Jorge, Historia mínima de la migración México-Estados Unidos, 2016.

Cuadro 5. Principales políticas tomadas por el gobierno de México en contra de migrantes mexicanos

Año	Principales Acciones
1989	Instauración del Programa Paisano
1992	Creación del Programa 3x1
1993	Creación del Instituto Nacional de Migración
1994	Creación del Grupo Beta
1998	Concesión de la doble nacionalidad
2001	Creación de la matrícula consular
2005	Voto de los mexicanos en el exterior
2011	Ley de Migración
2012	Reglamento de la Ley de Migración

Elaboración propia basada en Durand, 2016.

Pero como ya se había señalado, México también se considera un país de tránsito, por tanto, su política migratoria también se ha orientado a proteger los derechos humanos de los migrantes que se introducen en su territorio con la finalidad de llegar a Estados Unidos. Así, los objetivos de la política migratoria actual son: a) contribuir al desarrollo nacional a través de una adecuada gestión migratoria con base a un marco legal que facilite los flujos migratorios con respeto a la dignidad humana; b) garantizar la protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, independientemente de su nacionalidad y de su condición de documentados, en los cuales participan los tres órdenes de gobierno.<sup>4</sup>

Con ese espíritu se creó la Ley de Migración en 2011, que pretende regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de extranjeros, y de acuerdo a su objetivo, establecer un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional.

Para dar operatividad a su política migratoria, el gobierno actual del presidente Enrique Peña Nieto creó el Programa Especial de Migración, 2014-2018 (PEM), publicado el 30 de abril de 2013 en el Diario Oficial, en el cual se establecen las prioridades nacionales en el tema migratorio. Se integra de cinco objetivos (que se proponen mejorar los

4. Thomas Lothar Weiss, y Pedro Arturo López Chaltelt, México, Políticas Públicas beneficiando a los migrantes, México, 2011, op. cit., pp. 14-18.

factores estructurales que dan origen y reflejan el impacto del fenómeno migratorio, haciendo énfasis en el bienestar del individuo, la protección a los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad), 26 estrategias, 195 líneas de acción y 11 indicadores, y está alineado con el ejercicio de planeación democrática del desarrollo nacional 2013-2018 llevado a cabo por el gobierno federal.

Su objetivo es que los migrantes tengan acceso efectivo a los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, se señala que con este instrumento el Gobierno de la República refrenda su compromiso con los derechos humanos de los migrantes, tanto mexicanos como extranjeros, y su convicción por hacer de este fenómeno social un factor de desarrollo para México.

Sin embargo, esto no ha sido así, más bien ha criminalizado la frontera sur, para impedir que los centroamericanos lleguen a Estados Unidos. Para ello, este gobierno ha invertido algo más de 2.500 millones de dólares para el combate a los grupos criminales, así como 86 millones de dólares en la capacitación de los elementos de seguridad que patrullan la frontera sur de México, y en la entrega de equipos de comunicación y aparatos de inspección no intrusiva, como vehículos equipados con rayos X, escáneres y rayos gamma, para detectar armas, drogas, explosivos, dinero ilícito y productos de contrabando, en autobuses, camiones, tráilers y coches particulares.<sup>5</sup>

Además, el gobierno creó el Programa Frontera Sur en el verano de 2014 como reacción a lo que el gobierno de Estados Unidos declaró como una “crisis humanitaria” por el número de menores migrantes que arribaron a ese país.

El 7 de julio de 2014, el presidente de México, Enrique Peña Nieto anunció el lanzamiento del programa bajo el argumento de “regular” el flujo de centroamericanos que se dirigen a Estados Unidos para garantizar un clima de respeto y protección buscando así fomentar una cultura de legalidad a los derechos humanos”. Aunque más bien se trató de un plan de seguridad que pretendía mejorar la inversión económica para fomentar el desarrollo social. Incluye cinco acciones entre las que destacan la creación de centros de atención integral en la frontera sur, así como la emisión gratuita de Tarjetas de Visita Regional.

Pero en la práctica este programa se ha enfocado en la detención de los migrantes centroamericanos. Como ya se ha comentado en el apartado

5. Animal Político, División de Asuntos Internacionales, Maestría en Periodismo y Asuntos Políticos del CIDE, Programa Frontera Sur. Una cacería de migrantes, 25 de abril de 2015 [On line] <http://www.animalpolitico.com/caceriademigrantes/index.html>.

3.1.d de este Diagnóstico, el número de detenciones y deportaciones ha aumentado considerablemente. Operativos implementados en “La Bestia” y sobre las carreteras con intervención de todas las instituciones encargadas de la Seguridad Nacional, ha obligado a los migrantes a tomar rutas desconocidas donde quedan expuestos a la violencia, secuestro, extorsión y persecución de las autoridades. Los migrantes ya no toman el tren de carga llamado “La Bestia” debido a estas acciones.<sup>6</sup>

En síntesis, la política migratoria mexicana ha pasado por diversas etapas, en las que no ha logrado crear un acuerdo bilateral con Estados Unidos; por el contrario, la política del país vecino ha orillado a México a buscar soluciones que sólo se han centrado en proteger medianamente los derechos de sus migrantes y lograr su desarrollo por medio de las remesas que envían a sus comunidades. Pero al mismo tiempo el gobierno mexicano se ha convertido en la policía de Estados Unidos y ha criminalizado la migración centroamericana, militarizando su frontera para impedir la llegada de los migrantes al país vecino. Todo ello a pesar del discurso de derechos humanos que emplea el gobierno mexicano y la legislación favorable a la migración.

6. Ibid.



## CAPÍTULO 7

### EL CASO DE PUEBLA. TRAYECTORIAS MIGRATORIAS Y RUTAS MIGRANTES. EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA Y NECESIDADES ESPECÍFICAS

ALMUDENA CORTÉS  
ALESSANDRO FORINA  
JOSEFINA MANJARREZ

De acuerdo con el Consejo Estatal de Población (COESPO), el estado de Puebla cuenta con una población de 5 779 829 millones de habitantes: 3 009 974 son mujeres y 2 769 855 hombres. A pesar de ser el cuarto estado de importancia a nivel nacional, cuenta con un total de 6 400 localidades, de las cuales el 95.8% son de tipo rural. Ocupa el quinto lugar de pobreza. Su índice de marginación es alto. Su población anal-fabeta representa el 10.44%; el 3.09% de viviendas carece de drenaje y servicios. El 52.4% de su población sobrevive con dos salarios mínimos.<sup>1</sup>

El Estado cuenta con un índice medio de migración internacional. Existen municipios con una marcada tradición migratoria hacia Estados Unidos, sin embargo, cada día crece la cifra de poblanos en retorno.<sup>2</sup>

Se calcula que hay alrededor de más de 350 mil poblanos en los Estados Unidos, lo que representa el 6.1% del total de la población del estado de Puebla. La entidad ocupa el quinto lugar como estado expulsor de migrantes y receptor de remesas. Y de los 217 municipios que integran el Estado, 67 tienen una alta densidad migratoria.<sup>3</sup>

La composición de los flujos migratorios poblanos a los Estados Unidos aún presenta una prevalencia masculina con aproximadamente 75%. Las mujeres migrantes ya representan aproximadamente 25% del total de los flujos migratorios poblanos con dirección a los Estados Unidos. De cada 100 migrantes 24 son mujeres, quienes son una parte importante de la migración laboral y de generación de ingresos en las familias de las comunidades a las que pertenecen. La proporción más

1. Consejo Estatal de Población del estado de Puebla, 2010. *Puebla en cifras* [en línea] <http://coespo.puebla.gob.mx/puebla-en-cifras/25-cuantos-somos-donde-estamos-como-somos>

2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, [en línea] <http://www.cndh.org.mx/Migrantes>

3. Idem. Observatorio Ciudadano, Observatorio Ciudadano sobre Políticas Públicas para Migrantes-Puebla, 4. Reporte. Presupuestos Públicos en materia migratoria.

significativa de los emigrantes poblanos se encuentra entre los 25 y 34 años de edad (aproximadamente 35%) con un promedio de escolaridad de 7.3 años.<sup>1</sup>

El contexto migratorio del estado de Puebla, se completa, además, con la llegada de población migrante. Puebla, al igual que otros estados del país, ya no sólo es expulsor de migrantes, sino también los recibe, como es el caso de la población centroamericana que cruza el estado en su largo trayecto para llegar a Estados Unidos. Y si bien no es un fenómeno reciente, éste ha aumentado. Los registros del Instituto Nacional de Migración reportan un incremento del 139% entre 2012 y 2015. El año que reportó más detenciones fue 2014, con 2 362, que coincide con la puesta en marcha del Plan de la Frontera Sur. Posteriormente se observó un descenso entre 2014 y 2015 y en los primeros meses de 2016 se habían reportado 1012, más de la mitad de los 1 989 que fueron presentados en 2015.<sup>2</sup>

Como ya hemos mencionado anteriormente, la migración desde el Triángulo Norte Centroamericano ha experimentado un cambio en su perfil y afecta a los actores más vulnerables: mujeres y niños; población indígena, afrodescendiente y Garífuna; y población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI).

Como ya se señaló, en México, las cifras disponibles dan cuenta de la presencia de esta población de paso, en el cruce de fronteras, y se calcula que cada año entre 200 000 y 450 000<sup>3</sup> personas cruzan México desde Centroamérica. Según calcula el INM, del total de migrantes, unos 150 000 pasan anualmente por el estado de Puebla. Vale la pena destacar que las cifras dan cuenta del tránsito, pero no de la población residente como si fuera un fenómeno pasajero al que no hubiera que prestarle atención. Este es uno de los problemas de denominar a la migración centroamericana en tránsito: parece que es una población siempre en un estado provisional, de paso, transitoria y, por lo tanto, no son objeto de preocupación de los Poderes Públicos que no se ven interpelados en la salvaguarda de los derechos de estas personas.

1. Consejo Estatal de Población, Puebla en cifras, op cit.

2. Lado B, "Crece 139% el paso de migrantes por Puebla y autoridades violan sus derechos, 18 de septiembre de 2016. [on line] <http://ladobe.com.mx/2016/09/crece-139-paso-migrantes-puebla-autoridades-violan-derechos/>

3. Organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y organizaciones ciudadanas estiman que el número de migrantes que cruza la frontera sur de México es de alrededor de 300.000 personas, 450.000 según la ONU.

El estado de Puebla se considera un lugar de paso clave en la ruta migratoria de los migrantes centroamericanos a su paso por México, y esto se debe a varias razones:

Primero, el tren “La Bestia”, conocido como “el tren de la muerte”, pasa por el estado de Puebla. Dado los mayores controles en este tren y los frecuentes asaltos por parte de la criminalidad organizada, las rutas migratorias y las vías de transporte se han venido diversificando. Según datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación, de enero a junio de 2016 fueron detenidos y presentados ante el Instituto Nacional de Migración (INM) 1 012 extranjeros en Puebla<sup>4</sup>. En ese mismo periodo, el INM deportó a 901 migrantes a sus países de origen, la gran mayoría procedentes de Honduras, Guatemala y El Salvador. Tampoco es un dato menos relevante el hecho de que en Puebla haya una Estación Migratoria con capacidad para sesenta personas, lo que indica que Puebla es un punto central de paso reconocido por el estado.

Segundo, la ubicación geográfica de Puebla es clave para entender el importante papel que el estado de Puebla y su capital tienen en la ruta de la migración centroamericana en tránsito. El flujo de esta migración ha ido aumentando, tal y como hemos visto anteriormente, a la par que aumenta la violencia, y en particular la de género. Estas mujeres sufren una triple vulnerabilidad, al ser mujeres, migrantes y extranjeras indocumentadas, como veremos a continuación.

Finalmente, tras la aplicación del Programa Frontera Sur en 2014 y las medidas de control policial que lo acompañaron, las personas migrantes en tránsito por Puebla tuvieron que diversificar las rutas migratorias para evitar ser detenidos por los retenes policiales al intentar subir a “La Bestia”. Posiblemente, esta sea una de las razones más importantes para que la población migrante centroamericana se hiciera todavía más invisible. La invisibilidad genera una condición liminal en la migración, lo que podríamos ejemplificar con la metáfora de una cuchilla de doble filo: por una parte, la

4. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Comunicado 79/2016, “Migrantes Centroamericanos Vulnerables en su tránsito por Puebla”, [en línea] <http://www.cdhpuebla.org.mx/index.php/sala-de-medios2/comunicados/2016/1261-co-municado-79-2016>

invisibilidad permite buscar rutas y medios de transporte alternativos, con el fin de escapar de los controles migratorios y del crimen organizado. Cuando es posible, y tienen recursos, hacen uso de medios de transporte más seguros como autobuses o combis, y cuando los recursos escasean, van a pie. Además, en Puebla se encuentran las principales carreteras hacia Ciudad de México, desde donde continuar hacia el norte. Pero, por otra parte, y al mismo tiempo, la invisibilidad juega otro papel: el de situar a los migrantes en una situación de mayor vulnerabilidad.

En este apartado examinaremos las características de la migración de mujeres centroamericanas en Puebla.

### *7.1 Ruta migratoria y peligros a su paso por el estado de Puebla*

Las rutas migratorias que emprenden los migrantes centroamericanos se caracterizan por ser peligrosas e inseguras. Por norma general, acuden a los coyotes/ polleros (pasadores) tras haber recibido la negativa de visado ante el Consulado de los EE.UU., haber presentado la documentación exigida y haber pagado las tasas correspondientes. Pero también hemos detectado casos en el trabajo de campo, en los que, tras reiterados episodios de violencia de género en el hogar, las mujeres salen huyendo hacia los EE.UU., para salvaguardar su vida y las de sus hijos e hijas.<sup>5</sup>

Ante el cierre de las fronteras y de la posibilidad de entrar en México y EE.UU., los migrantes emprenden su viaje de manera forzada siguiendo rutas clandestinas y contactando con quienes les van a ayudar a pasar a EE.UU.

Nuestro trabajo de campo en Puebla nos ha permitido identificar dos formas de viaje: individual o en grupo (con personas de la familia, conocidos o desconocidos). Cuando llegan a Puebla, ya han pasado por la frontera del país y ya han cruzado varios estados, por lo que la mayoría ya tiene varios días de viaje y experiencias que contar sobre su paso por México. Hemos encontrado casos en los que tras experiencias negativas al viajar en grupo (el caso más repetido es la falta de protección del grupo ante ataques, robos, asaltos, etc. Las personas señalan amar-

5. Esto es especialmente significativo para el caso de las mujeres indígenas procedentes de Guatemala entrevistadas en nuestra investigación.

gamente que les “dejaron solos”, que “les abandonaron”), los hombres y las mujeres migrantes deciden viajar solos, por su cuenta. Esto implica invertir más tiempo en el viaje, pero minimizar los riesgos de viajar en grupo y llamar menos la atención. En la medida de sus posibilidades, y de sus características, tratan de mimetizarse con el ambiente y las personas que transitan por el territorio. Por este motivo, cada vez es más habitual encontrar un perfil de mujeres que viajan solas y de hombres que viajan solos por su cuenta. Junto a esto, cada vez es más habitual encontrar familias en movimiento, migrando con los hijos pequeños: padres y madres con los hijos/as, hermanas viajando juntas con sus hijos/as y sobrinos/as.

Los migrantes, además, pueden viajar sin coyote o con él. Las personas que viajan solas, mujeres y hombres, suelen hacerlo sin coyote, precisamente porque han tenido una experiencia negativa anterior al viajar en grupo. Se trata de viajes emprendidos directamente por los migrantes sin intermediarios, por etapas, con pocas cantidades de dinero y con una duración indeterminada. Esta forma de migrar depende mucho de la suerte de los migrantes. No se tiene una ruta previamente definida, se va construyendo según se van pasando las etapas del viaje y la duración depende de los recursos de los y las migrantes en cada momento. En cada etapa, se busca alojamiento y comida y obtener recursos que permitan continuar el viaje. Un aspecto que resulta llamativo, es que, aunque en Puebla existe una red de albergues que va aumentando de número, es muy desconocida tanto para los migrantes, como para la propia población poblana y mexicana. Si bien en México se cuenta con información centralizada sobre la red de albergues en todo el país, Puebla nunca aparece en los mapas ni en los informes públicos, es como si no existiera o no se tuviera en cuenta al referirnos a la inmigración<sup>6</sup>. Efectivamente, cuando las personas migrantes llegan a la ciudad de Puebla experimentan serias dificultades para encontrar los albergues y casas, nadie sabe indicarles y no hay ninguna información ni indicación en la ciudad que les diga cómo llegar. Lo mismo podríamos decir sobre el estado, pero aquí la información circula entre los diferentes grupos de migrantes. Por lo que viajar solo, implica ciertos riesgos también en la ausencia de circulación de información.

6. Por ejemplo, en el Informe que acaba de publicarse en 2017 por el Fondo de la OIM para el Desarrollo titulado “Directorio de Casas y Albergues para personas migrantes en México”, donde aparece información detallada de las características, dirección, servicios brindados y localización en el mapa, Puebla no aparece como estado con albergues o casas de migrantes. Desconocemos las razones de esta ausencia, pero es algo en lo que hay que trabajar de manera prioritaria.

Como decíamos, en cada parada, se busca alojamiento en los albergues para migrantes, pero ante la dificultad de encontrarlos y la falta de información, algunas de las personas migrantes han tenido que dormir en la calle, lo que puede implicar peligro de asalto o robo, e incluso extorsión por parte de la policía, tal y como ellos nos han explicado, señalando que esto les ha ocurrido varias veces.<sup>7</sup> Una vez que han pasado unos días para recuperarse, tratan de conseguir recursos para proseguir su viaje, por lo que buscan trabajo, y mientras tanto, o si no lo consiguen, piden dinero en la calle. Este tipo de actividades ha sido vista por la sociedad poblana con cierto recelo, y en la prensa y en la calle es fácil observar comentarios y apreciaciones que relacionan a los migrantes con la delincuencia y el desorden, es decir, pasan de ser víctimas a victimarios.



Foto 1: Realizada por Alessandro Forina. “La Bestia” en la estación de Jesús Nazareno, Ciudad Serdán (Puebla).

7. Sin embargo, las personas migrantes no suelen denunciar a la policía estos delitos por miedo a ser deportados al encontrarse en situación irregular en el país, y porque su preocupación principal es llegar a los EE.UU.



Foto 2: Realizada por Alessandro Forina. Unidad móvil de la delegación de Cruz Roja de Ciudad Serdán.

Los riesgos también se relacionan con el medio de transporte que se usa para viajar (tren, combi, etc.) y que se puede maximizar cuando se va a pie. Las personas que cuentan con menos recursos y que viajan solas, suelen subirse a “La Bestia” con el fin de llegar a Ciudad de México. Subirse al tren, es un riesgo en sí, porque hay que hacerlo en marcha, y eso exige agilidad y determinación. Mucha gente se queda atrás, porque no se atreve. Y algunos, se caen o tropiezan al subir, sufriendo graves accidentes que terminan con la amputación de alguna de las extremidades del cuerpo. Por este motivo, en Ciudad Serdán, hay una Unidad de Emergencia de la Cruz Roja con ambulancia para atender a los migrantes que se accidentan.

Una vez arriba, se viaja en el techo de los vagones, y se pasa hambre y sed, por lo que cuando el tren va pasando por los pueblos y las estaciones (Ciudad Serdán, Jesús Nazareno, por ejemplo), los migrantes piden agua y comida, y las ONGs y los albergues que se han ido estableciendo a lo largo de las vías del tren, sobre todo por mujeres, les van tirando bolsas de comida y agua. Pero los peligros no terminan aquí. Varios hombres

migrantes nos relataban que los peligros de viajar en “La Bestia”, consistían sobre todo en encontrarse con distintos actores durante el recorrido: el personal de seguridad privada del tren que en ocasiones les hacía bajarse en pleno viaje, la policía y los miembros del INM que les detenían, pero sobre todo, el crimen organizado que conocía perfectamente las rutas y les interceptaban para extorsionarles, secuestrarles y pedir dinero a las familias y/ o secuestrar a las mujeres y forzarlas a entrar en redes de trata y prostitución, tal y como veremos más adelante. Estos avatares peligrosos, que se experimentan y se convierten en narrativa, no actúan como elementos disuasorios para regresar a casa o desistir del viaje, ya que tal y como señalan la mayoría de las personas entrevistadas, su vida cotidiana antes de migrar ya estaba expuesta a estas situaciones, incluso a un número de muertes más elevado, por lo que, en comparación, la experiencia migratoria puede resultar hasta menos violenta.

La modalidad de viajar pagando los servicios de un coyote reduce mucho el abanico de los actores que intervienen en actividades que ponen en riesgo la vida de las personas migrantes a través de la violencia, el atraco, los asaltos, los robos y los secuestros.<sup>8</sup> Sin embargo, no elimina para las mujeres el riesgo de la violencia sexual, ya que tal y como nos han relatado varias de ellas mientras se encontraban en la Estación Migratoria, las mujeres se encuentran más expuestas a abusos sexuales por parte del coyote/ pollero que gestiona y administra el viaje. Por todo esto, las mujeres suelen viajar en líneas de bus, ya que es más seguro para ellas, aunque les expone de mayor manera a los retenes de la policía y las deportaciones.

## Los Albergues

Una parte importante de la ruta migratoria de las personas migrantes centroamericanas hacia EE.UU. pasa por los albergues y Casas de Migrantes para migrantes que se encuentran en diferentes puntos del país, sobre todo en zonas estratégicas, en proximidad de las vías del tren y/o de las principales estaciones de buses. En el año 2010 y según el Informe 2006–2012 de la Dimensión Pastoral de Movilidad Humana

8. Por motivos de espacio, no podemos detenernos en esta cuestión, pero resulta llamativo la proliferación de grupos espontáneos de mujeres que atienden y ayudan a los migrantes cuando pasan con el tren. El grupo más conocido es el de Las Patronas, que ha conseguido reconocimiento internacional, pero el camino de los migrantes está plagado de experiencias como estas a lo ancho y largo del país.

(DPMH) ligada a la Iglesia Católica, para 2010 se reportaban 54 albergues: 53 administrados por la DPMH y uno por organizaciones laicas. Sin embargo, para 2012 ya se contaba con 60, los cuales funcionaban en veinte demarcaciones eclesiósticas (diócesis o arquidiócesis)<sup>9</sup>. En el informe que señalamos antes elaborado por el Fondo para el Desarrollo de la OIM, ya se recogen 82 para 2017, aunque sabemos que esta cifra en realidad es más elevada, porque como ya indicamos anteriormente, no se recoge la existencia de otros albergues como es el caso de Puebla.

Los albergues forman parte de las redes de apoyo a los migrantes y normalmente se realizan por la iniciativa de una parroquia local de la Iglesia Católica, bajo la autorización de la diócesis a la que pertenece, en menor medida, por alguna organización de la sociedad civil, y algo que debemos señalar es la necesaria y justa visibilización de grupos de mujeres que de manera autónoma apoyan y ayudan a los migrantes a su paso por Puebla.

La función que tienen los albergues es de carácter humanitario. En estas instalaciones los migrantes reciben alimentos, el acceso a servicios higiénicos y un lugar seguro donde poder descansar una o dos noches para luego seguir su camino. Los albergues son, en muchas ocasiones, los únicos centros que ofrecen apoyo para los migrantes ante las constantes violaciones de los derechos humanos que han sufrido durante el trayecto<sup>10</sup>.

En su paso por el estado de Puebla, los migrantes que entran por la ruta del tren por el Estado de Veracruz, tocan dieciocho municipios: Amozoc, Acajete, Acatzingo, Altepexi, Ciudad Serdán, Mazapiltepec, Oriental, Rafael de Lara Grajales, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tepanco de López, San Gabriel Chilac, San Salvador Huixcolotla, Santiago Mihuatlán y Soltepec, antes de llegar al Estado de Tlaxcala<sup>11</sup>.

9. José Luis, Sánchez Gavi, Movilidad humana. el fenómeno migratorio en Puebla bajo la perspectiva de la iglesia católica, Tla-Melaua, p.130

10. Ibid., p.130.

11. Ibid., p. 123.



Mapa realizado por Alessandro Forina utilizando Google Maps

En la ciudad de Puebla, un total de cinco albergues y una Casa Social ubicados en la capital apoyan a los migrantes: San Pablo Xochimehuacán, La Aurora, Nuestra Señora de los Desamparados<sup>12</sup>, San Felipe Hueyotlipan, la casa juvenil El Calvario, Nuestra Señora de la Asunción<sup>13</sup>; y la Casa Social María Auxiliadora<sup>14</sup>. Al interior del estado, la arquidiócesis atiende a los indocumentados en albergues ubicados en Lara Grajales, Soltepec, Amozoc y Esperanza.

Tabla 6. Ubicación de los albergues en la ciudad de Puebla

Albergue	Dirección
Nuestra Señora de la Asunción	Calle 45 Norte 206. Colonia Aquiles Serdán. Horario: 7:30 a 1:00 y 5:00 a 8:00 pm. Tel: 01 (222) 2491542
Nuestra Señora de los Desamparados	Calle 24 A Poniente 3127. Valle Dorada
María Auxiliadora	Calle 78 Poniente 915. Colonia 20 de noviembre
San Felipe Hueyotlipan	Calle 5 de febrero 1
El Calvario, Casa Mambre	Calle 14 Norte 2207. Barrio Alto

La mayoría de los albergues de la ciudad de Puebla en donde se atienden los migrantes en tránsito, se ubican en proximidad de la Central de Autobuses de Puebla (CAPU) y a distancias relativamente cortas de las vías del ferrocarril.

El albergue de referencia de la capital de Puebla es el templo de Nuestra Señora de la Asunción que se encuentra en la colonia Aquiles Serdán y está a cargo del sacerdote Gustavo Rodríguez Zárate, presidente de la Pastoral de Atención a Migrantes de la Arquidiócesis de Puebla.

12. En este albergue no se atienden solo a población centroamericana migrante, sino también a familiares de personas ingresadas en el Hospital que habitan en pueblos cercanos a la ciudad de Puebla que no pueden tener sitio donde quedarse.

13. Es el primer albergue para migrantes de la ciudad.

14. No es un verdadero albergue porque no presenta instalaciones con dormitorio, solo se le ofrece a los migrantes alimentos y el uso de los baños.

Los albergues, en particular el de Nuestra Señora de la Asunción, reciben como donativos por parte de la población desde ropa usada, zapatos y mochilas, hasta alimentos enlatados y frescos.



Foto 3: Realizada por Alessandro Forina. Albergue de Nuestra Señora de la Asunción, Puebla.



Foto 4: Realizada por Alessandro Forina. Albergue de Nuestra Señora de los Desamparados, Puebla.

De media, los albergues de apoyo a personas migrantes de la ciudad de Puebla atienden alrededor de cincuenta personas a la semana, y de estas, son cada vez más las mujeres embarazadas y/o que viajan con niños y niñas.

### La Estación Migratoria

En México el artículo 99 de la Ley de Migración (LM) del 2011 establece que “las personas extranjeras que no comprueben su regular estancia en territorio nacional deberán ser detenidas en estaciones migratorias o en lugares habilitados para ello”. La misma ley especifica que la detención es necesaria para el “orden público”, y establece que las órdenes de detención “se expedirán” cada vez que el INM identifique que un migrante haya entrado de manera irregular en México.<sup>15</sup>

Según los datos oficiales de los boletines estadísticos del Instituto Nacional de Migración (INM), de 2000 a 2015 han tenido lugar 2 126 666 detenciones migratorias en México.<sup>16</sup> Estas cifras nos hablan de la importancia que constituyen, dentro de las dinámicas migratorias y los regímenes de fronterización y deportabilidad, las estaciones migratorias presentes en todo el territorio mexicano. México gestiona cerca de 60 centros de detención migratoria en todo el país entre ellas la Estación Migratoria de Puebla con una capacidad para 60 personas, aunque durante el tiempo de nuestro trabajo de campo albergaba más de 70-80 (un tercio más) migrantes entre sus paredes provocando hacinamiento y graves dificultades para las personas migrantes allí detenidas.

Por otra parte, la Estación Migratoria se configura como una frontera interna institucional, clave para el régimen de movilidad y de deportabilidad dentro de un entramado de violencia que acompaña los migrantes durante todo el proceso migratorio en el marco de la vulnerabilidad y de la invisibilidad.

### *7.2 Migrantes centroamericanas en Puebla*

15. Human Rights Watch, Puertas cerradas. el fracaso de México en la protección de niños refugiados y migrantes en América central, p. 90.

16. Sin Fronteras, Detención sin excepción. op. cit., p. 18.

No se tienen cifras exactas de las mujeres migrantes que pasan por Puebla, pero en el informe sobre estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, reportó que durante el año de 2013 se encontraban detenidas en la estación migratoria en Puebla 189 mujeres, de las cuales 38 eran salvadoreñas, 68 guatemaltecas y 75 hondureñas.<sup>17</sup> Sin embargo, la percepción general es que está en aumento. A lo largo del trabajo de campo, hemos podido identificar que las mujeres centroamericanas con menos recursos tratan de buscar las rutas menos peligrosas buscando escapar de la criminalidad organizada (que las captan en el tren) o de las detenciones y deportaciones (en la carretera cuando usan los buses). Por esta razón, consideramos que el número de mujeres centroamericanas es más elevado del recogido en los informes oficiales.

La política migratoria del gobierno poblano, está a cargo de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos. Cuenta con una Dirección de Apoyo y Protección a Migrantes (DAPM), que se ha enfocado, sobre todo, a promover proyectos de infraestructura y mejoramiento urbano en las comunidades de los migrantes poblanos y de otorgarles servicios de documentación en Estados Unidos.

De igual manera, el estado no cuenta con una legislación para la protección a migrantes, a pesar de que desde 2014 se había anunciado que se aprobaría una iniciativa de ley para crear la Ley Estatal de Protección al Migrante y Transmigrante. La intención es proteger a los migrantes poblanos que viven en Estados Unidos, pero también promover el respeto a los derechos humanos de los emigrantes, principalmente centroamericanos, que cruzan por el territorio poblano, denominados por varias organizaciones civiles como “transmigrantes”.<sup>18</sup>

En ese sentido, la política migratoria del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha impactado también en las decisiones del gobierno poblano, que se han orientado a atender a los migrantes mexicanos/as de retorno, ya sea porque decidan regresar voluntariamente o han sido deportados. La finalidad es apoyar su reinserción a la vida económica de México. Pero la situación de la migración centroamericana permanece invisible.

17. Observatorio de Migración. Observatorio Ciudadano de los Derechos Humanos del Migrante, Informe sobre estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, Izta-palapa, Puebla y Saltillo, Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., Insyde, p. 27. En este mismo informe se señaló que en la estación de Puebla se presentaron abusos sexuales contra las mujeres migrantes, así como una mala atención médica a las mujeres embarazadas, golpes y robo de sus pertenencias.

18. Excelsior, 31 de enero de 2017, [en línea] <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/01/31/1143327>

### *7.3 Violencia de género y migración de mujeres centroamericanas en su paso por Puebla*

La situación de las mujeres centroamericanas a su paso por Puebla, se caracteriza por compartir la mayoría de las características del proceso migratorio en otros estados del país, que sí han sido analizados e investigados previamente.<sup>19</sup> La vulnerabilidad de las mujeres migrantes se concreta sobre todo en la situación de fragilidad e indefensión generada por los cambios del entorno (transitar por contextos desconocidos sin acceso a información, falta de información), desamparo institucional del estado (bien porque no acuden a denunciar, o porque acudiendo, no han sido atendidas) y una situación de inseguridad permanente. Por lo tanto, lo que se genera es un encadenamiento de precariedades y vulnerabilidades que se produce en las distintas etapas del proceso migratorio.<sup>20</sup> Pero las mujeres migrantes, además, se enfrentan a una violencia de género y sexual específica por el hecho de ser mujeres. Esta violencia las afecta a ellas, a las niñas y a los niños, adolescentes y población LGBTI. La extrema violencia perpetrada contra las mujeres migrantes centroamericanas que cruzan por México, ha sido largamente documentada, no así para el caso de Puebla.<sup>21</sup>

Muchas de las mujeres centroamericanas se ven obligadas a huir de sus países a causa de violencia de género. La mayoría de las mujeres entrevistadas en Puebla, señalaban que habían sufrido violencia en el hogar en sus respectivos países a mano de familiares próximos o parejas, maltrato severo, físico y psicológico, por parte de su pareja a través de golpes repetidos, insultos, amenazas de muerte y amenazas de secuestros de los hijos; en otras ocasiones la violencia de género se manifiesta fuera

19. Martha Luz Rojas ha analizado de forma dilatada la situación de la migración centroamericana en varias publicaciones, en especial de las mujeres. Ver “Precariedades y vulnerabilidades en la migración. Notas para el análisis de la situación de mujeres centroamericanas en México”, Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía, pp. 218-230.

20. *Ibid*, p. 220.

21. Ver Olivia Ruiz, “Violencia sexual: el caso de las migrantes centroamericanas en la frontera sur” en Teresa Fernández de Juan (coord.) *La violencia contra la mujer en México*, México: Comisión nacional de los Derechos Humanos.; Gabriela Prieto Díaz y Gretchen Kuhner. “Un Viaje Sin Rastros. Mujeres Migrantes Que Transitan Por México En Situación Irregular.”; Martha Luz Rojas, “Entre derechos y hechos. Situación de mujeres centroamericanas en México” en Jorge Martínez Pizarro, Eleonora Rojas Cabrera y María Marta Santillán (eds.) *El Consenso de Montevideo y la agenda de investigación sobre población y desarrollo: algunos temas seleccionados*.

de casa a través de la violencia sexual (violaciones). Por esto, muchas veces desplazarse representa la única solución posible para sobrevivir.<sup>22</sup>

Si bien la violencia de género afecta tanto a mujeres mexicanas como extranjeras en el estado de Puebla, las mujeres migrantes centroamericanas son particularmente vulnerables por la falta de redes sociales (en México), las dificultades de acceso a servicios de salud, legales e institucionales, y la falta de recursos suficientes para afrontar el camino hacia EE.UU. en las mejores condiciones para su integridad física para reducir los riesgos que este comporta<sup>23</sup>. Durante el tránsito, para muchas mujeres centroamericanas la condición de ser mujer, indocumentada, extranjera, indígena y sin recursos se traduce en una posición de desventaja.<sup>24</sup>

Si bien encontramos casos de migraciones de mujeres individuales, éstas son las menos en comparación con el crecimiento de las migraciones familiares.

La violencia iniciada en su país de origen continúa en el lugar de tránsito, o sea México, y en el lugar de destino final, Estados Unidos, y esto es algo que debe ser estudiado y analizado de manera transnacional.

Si para los hombres el proceso migratorio supone estar expuestos a condiciones de inseguridad, riesgos y violencia a lo largo de todo el trayecto, para las mujeres la situación es más complicada y peligrosa.

En el camino de migrantes por México se ha observado mayor comisión de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas; se calcula que entre el 60 y el 70% de las mujeres migrantes centroamericanas en tránsito sufre algún tipo de abuso sexual.

La violencia contra las mujeres aumenta dependiendo del medio de transporte utilizado para afrontar el viaje hacia EE.UU. Viajar en “La Bestia” es altamente peligroso por distintos motivos. Son frecuentes los robos, las extorsiones<sup>25</sup>, los accidentes acompañados de lesiones leves y mutilaciones de alguna parte del cuerpo (son muchos los casos de mujeres que ha sufrido algún tipo de accidente intentando subirse al tren en marcha cayéndose o sin conseguir montarse encima del mismo) y la violencia sexual. Según las narraciones de los hombres y mujeres

22. *Ibid.*, p. 184.

23. *Ibid.*, p. 26

24. Susan Willers, *Migración y violencia: Las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México*. Sociológica (México), p. 185.

25. «La extorsión por parte de las autoridades es una práctica que no discrimina, la padecen todas las personas migrantes, con y sin recursos. Las extorsiones suelen ocurrir durante los operativos de control y verificación migratoria en carreteras.», Gabriela Prieto Díaz y Gretchen Kuhner. “Un Viaje Sin Rastros.”... *op. cit.*, p.24

entrevistados en Puebla, la violencia sexual contra las mujeres es habitual y suele tener lugar frente a los demás integrantes del grupo. Este tipo de violencia es usada para obligar a los hombres y mujeres a hacer cosas contra su voluntad (conseguir dinero, información, introducir a las mujeres en redes de prostitución y de trata).

Frente a esta situación, muchas de estas mujeres elaboran estrategias de protección y supervivencia para reducir los riesgos de la violencia criminal y feminicida:

1. Por una parte, el travestismo: mujeres que se visten de hombre para reducir los riesgos durante el camino. Tal y como se tuvo oportunidad de identificar en Ciudad Serdán (Puebla) muchas de las mujeres que han sido atendidas en la estación móvil de Cruz Roja en las vías del tren se “disfrazan” de hombre para evitar ser violadas y violentadas, cortándose el pelo, vistiendo con ropa de hombre, y ocultando sus características físicas.
2. Otras estrategias que las mujeres utilizan para reducir las posibilidades de sufrir actos de violencia es la de cruzar el tramo de Puebla usando el bus. Eso evita exponerse a la extrema violencia que se puede encontrar viajando en tren, sobre todo en determinados estados como Veracruz. Pero esto implica que el coste económico para llegar a EE.UU. de manera segura es más alto, y, en consecuencia, las mujeres que no tienen recursos suficientes para pagarse el viaje se ven obligadas a recurrir a “La Bestia” y a las elevadas probabilidades de ser violadas. En ocasiones, los hombres afirman que viajar con mujeres es peligroso porque tienen que ayudarlas a subir al tren y están más expuestas a ser violadas. En ambos casos, la invisibilidad es el común denominador, tratar de pasar desapercibidas como única forma de “defensa”.
3. Ante la falta de oportunidades para viajar de forma regular, otra de las opciones es viajar acompañadas. Así, las mujeres suelen contratar los servicios de un coyote o pollero que las transite hacia Estados Unidos, al igual que los hombres, lo que como decíamos anteriormente conlleva otra serie de peligros, desde el robo a la violación. En otros muchos casos viajan casi siempre acompañadas de algún compañero varón en el tren o, a veces, “negocian” la compañía de otro hombre a cambio de protección. De un modo u otro, podríamos

afirmar que hay un sobrepeso para las mujeres en la migración, que no se les exige a los hombres. De esta forma, las mujeres reducen las posibilidades de ser violadas, limitando esta posibilidad a un solo compañero migrante, transportista, etc. Estos modelos se reiteran en los casos de secuestros de los que son víctimas las migrantes, donde “pueden sufrir violencia sexual por parte de los secuestradores y/o ser forzadas a la prostitución, convirtiéndose en situaciones de trata de personas”.<sup>26</sup>

Muy pocas mujeres migrantes denuncian el delito de violencia sexual. La voluntad de continuar el viaje, el compromiso con el envío de remesas, y, a veces el sentimiento de vergüenza debido a experiencias de violencia sexual sufrida, a la vez que factores como el escaso, o casi nulo acceso a la justicia, la corrupción y la impunidad, constituyen muros para las mujeres a la hora de denunciar estos delitos.

Por todos estos motivos es necesario seguir investigando para incidir en que el hecho de migrar para las mujeres se convierta en una experiencia libre de violencia.

26. Ibid, p. 26.

## CAPÍTULO 8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### *Conclusiones*

A lo largo del presente diagnóstico, examinamos la situación de la migración de mujeres centroamericanas del TNC en su tránsito por México, especialmente por el estado de Puebla, y llegamos a las siguientes conclusiones:

- 1) Si bien la migración de centroamericanos hacia Estados Unidos es histórica, esta ha aumentado considerablemente en los últimos años, debido a las condiciones de pobreza y violencia que se ha exacerbado en los países del TNC. El gobierno de Estados Unidos ha endurecido su política migratoria hacia los migrantes mexicanos y centroamericanos. En 2008 comenzó a dotar de recursos económicos al gobierno mexicano para generar medidas que detengan la migración de centroamericanos del TNC al país del norte.
- 2) El gobierno mexicano ha coadyuvado a frenar la migración de centroamericanos, en gran medida por los recursos millonarios recibidos, pero sobre porque ha tenido pocas posibilidades de construir una política bilateral con el gobierno estadounidense que permita una reforma migratoria integral que beneficie a los migrantes mexicanos y, por consiguiente, a los migrantes del TNC. Después de la Ley de Amnistía que permitió la legalización de 2.3 millones de mexicanos, Estados Unidos ha endurecido su política migratoria a través de medidas que criminalizan la migración. Esto ha provocado que el gobierno mexicano se haya enfocado a establecer acciones internas que beneficien a los migrantes mexicanos, tales como el Programa Paisano, el Programa 3x1 o el voto de los mexicanos en el exterior, por citar algunas.
- 3) Este freno de la migración centroamericana ha ocasionado no solamente mayores detenciones, sino la sistemática viola-

- ción de los derechos de los migrantes del TNC. Esta violencia se exacerbó con la creación de el Plan de la Frontera Sur en 2014.
- 4) Esta situación, unida a la extrema pobreza y al contexto de violencia estructural, donde la violencia de género juega un papel clave, que padecen los países del TNC ha afectado también a las mujeres migrantes del TNC.
  - 5) Diversos informes señalan también un aumento de la violencia hacia las mujeres por razones de género que se manifiesta en feminicidios, violencia sexual, violaciones, desapariciones forzadas y trata de mujeres. Esto también se muestra en México, el país de tránsito.
  - 6) Desde 1975, año de la Conferencia Internacional de la Mujer, México ha signado todos los acuerdos internacionales que permiten el diseño e implementación de políticas públicas a favor de las mujeres. Esta política tuvo su mayor avance con la creación de la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en 2006, que configuró la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. Así, se incluyó la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el objetivo de integrar el principio de igualdad de género en todas las políticas públicas y acciones gubernamentales.
  - 7) El estado de Puebla se ha convertido en un lugar de tránsito de los y las migrantes centroamericanos. No se trata de un fenómeno reciente, pero el número de migrantes que pasan por Puebla ha aumentado un 139% entre 2012 y 2015. El año que reportó más eventos de detención fue 2014, que coincide con la puesta en marcha del Plan de la Frontera Sur.
  - 8) Las mujeres en el estado de Puebla también padecen un incremento de los feminicidios, a pesar de que el estado está por debajo de la media nacional en lo que se refiere a la violencia de género.
  - 9) El gobierno estatal, también ha establecido políticas de género que han buscado mejorar las condiciones de las mujeres, que van desde la armonización de las leyes hasta la creación recientemente de la Agenda Estatal de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2014-2017) que busca reducir las brechas de desigualdad de género, así como enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres.

## *Recomendaciones*

Siguiendo los objetivos planteados en nuestra investigación nos gustaría plantear las siguientes recomendaciones para la acción:

- 1) Sobre la generación de conocimiento aplicado:
  - a. Son muchos los temas por conocer y abordar sobre violencia de género y migración, por lo que sería necesario identificar nuevos temas de investigación para avanzar en este sentido. Proponemos los siguientes sin ser un listado exhaustivo:
    - i. Violencia de género y organizaciones de mujeres y migrantes.
    - ii. Papel de las autoridades estatales de Puebla en el eje género-migración.
    - iii. Datos e información sobre la violencia de género y la migración centroamericana útil para la toma de decisiones por los poderes públicos directamente implicados en este tema, y para la acción de organizaciones feministas, de derechos humanos, y de migración.
- 2) Sobre el reconocimiento del sufrimiento y la dignidad de las personas migrantes más vulnerables en la migración (mujeres y niños; población indígena, afrodescendiente y Garífuna; población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), sería recomendable:
  - a. Promover espacios de reconocimiento público de la situación y la capacidad de agencia de las personas migrantes.
  - b. Reconocer el papel de las organizaciones y grupos de apoyo, albergues y casas de migrantes que apoyan a los migrantes a su paso por Puebla.
  - c. Identificar los riesgos que aumentan la vulnerabilidad de los sectores más indefensos de la migración, y definir los medios para reducirla.
  - d. Identificar los recursos para fortalecer los medios para combatir la vulnerabilidad de las personas migrantes.
  - e. Implementar la capacitación de actores institucionales para atender y reducir la vulnerabilidad de las personas migrantes
  - f. Elaborar protocolos específicos con perspectiva de género y de derechos humanos para cada grupo vulnerable que garantice su adecuada identificación y atención según sus necesidades.

- 3) Sobre la necesidad de analizar, entender, y explicar la vulnerabilidad específica de las mujeres migrantes y la exposición concreta a riesgos generizados por ser mujeres, de tal manera que podamos entender el papel que juega la violencia de género en el proceso migratorio, sería recomendable:
  - a. Continuar con el análisis del papel de la violencia de género en las migraciones.
  - b. Identificar el papel de la violencia de género y del feminicidio en el contexto del TNC.
  - c. Seguir identificando el papel de la violencia de género y del feminicidio en los países de tránsito y de destino.
- 4) Sobre la cooperación institucional:
  - a. Identificar sinergias de colaboración triangular: entre las universidades (Instituto de Investigaciones Feministas (INSTIFEM) y el Centro de estudios de Género (CEG)), la sociedad civil y las autoridades políticas.
  - b. Implicar actores del TNC: políticos, académicos y sociedad civil.
  - c. Continuar el análisis de la población centroamericana en EE.UU.
- 5) Sobre el cruce de la agenda política de género y migraciones:
  - a. Identificar los obstáculos y las causas de la separación de ambas agendas en el caso de Puebla.
  - b. Identificar los puntos de confluencia para cruzar los ejes de género y migraciones en el estado de Puebla.
  - c. Implicar actores políticos, académicos y de la sociedad civil para cruzar los ejes género y migración en el estado de Puebla.
  - d. Implementar acciones de seguimiento de la agenda política de género y migraciones en el estado de Puebla.

## *Bibliografía*

- ACNUR, Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado En 2015. Forzados a Huir. ACNUR, 2016. [www.acnur.es/PDF/Tendencias2016.pdf]
- Amnistía Internacional, Enfrentando muros. Violaciones de los Derechos de solicitantes de asilo en Estados Unidos y México, Amnistía Internacional, 2017. [www.amnesty.org/es/documents/amr01/6426/2017/es/]
- Amnistía Internacional, ¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados, Amnistía Internacional, 2016. [www.amnesty.org/es/documents/amr01/4865/2016/es/]
- Atlas de Género, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de ONU Mujeres, del INMUJERES, y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\_genero/#]
- Ávila Santacruz, María de Lourdes, “La transversalidad de la Perspectiva de género en las Entidades Federativas”, Primer Encuentro de Economía Social en México, 30 de octubre de 2014.
- Belausteguigoitia, Marisa y Melgar-Palacios, Lucía (ed.) Fronteras, violencia y justicia: Nuevos discursos. UNAM, México D.F., 2007.
- Berlanga Gayón, Mariana, “El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada”, El Cotidiano, 2014, vol. 29, 184.
- Bullen, Margaret y Diez Mintegui, Carmen (Coord.), Retos Teóricos y Nuevas Prácticas, Ankulegi Antropologia Elkarte, San Sebastián, 2008.
- CANAMID, Tres décadas de migración desde el triángulo norte centroamericano: Un panorama histórico y demográfico, Guadalajara, octubre 2015.
- Castillo, Manuel Ángel y Toussaint, Monica, “La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana”, Cuadernos Inter.Ca Mbio Sobre Centroamérica y El Caribe, 2016 vol. 12, 2.
- CONAVIM, Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. Presentación y Síntesis de Resultados, México, 2012. [www.conavim.gob.mx]
- CONAVIM, Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Puebla, 2016. [www.conavim.gob.mx]
- Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Feminicidio, justicia y derecho, Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana, México D.F., 2005. [archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/FJyD-interiores-web.pdf]

- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, Anuario de Migración y Remesas. México 2016, CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research, México D.F., 2015.
- De Miguel Álvarez, Ana, Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección. Cátedra, Madrid, 2015.
- Durand, Jorge, Historia mínima de la migración México-Estados Unidos, El Colegio de México, México D.F., 2016.
- ENDIREH, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011.
- Falquet, Jules, Femmes et féministes contre la violence masculine, neoliberal et guerrière au Mexique. En: Gaudichaud, Franck. Amérique Latine: émancipations en construction, Les Cahiers de l'émancipation, Paris, Syllepse, 2012.
- Faludi, Susan, Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna, Planeta, Barcelona, 1992.
- Fernández de Juan, Teresa (coord.) La violencia contra la mujer en México, México: Comisión nacional de los Derechos Humanos, 2004.
- Gaspar de Alba, Alicia y Guzmán, Georgina, Making a Killing: Femicide, Free Trade, and La Frontera. University of Texas Press, Austin, 2010.
- Gaudichaud, Franck. Amérique Latine: émancipations en construction, Les Cahiers de l'émancipation, Paris, Syllepse, 2012.
- Human Rights Watch, Puertas cerradas. El fracaso de México en la protección de niños refugiados y migrantes en América Central, 2016. [[www.hrw.org/es/report/2016/03/31/puertas-cerradas/el-fracaso-de-mexico-en-la-proteccion-de-ninos-refugiados-y](http://www.hrw.org/es/report/2016/03/31/puertas-cerradas/el-fracaso-de-mexico-en-la-proteccion-de-ninos-refugiados-y)]
- IISS, The Military Balance, Routledge, Londres, 2016.
- INEGI. De ONU Mujeres, del INMUJERES, y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Atlas de Género. [en línea] [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/#](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/#)
- INMUJERES e INEGI, ENDIREH: Panorama de la Violencia contra las Mujeres en Puebla, México D.F., 2011. [[internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf)]
- INMUJERES. Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I. Guía Conceptual, INMUJERES, México D.F., Primera Reimpresión, 2010. [[cedoc.inmujeres.gob.mx](http://cedoc.inmujeres.gob.mx)]
- INMUJERES. Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen V. Normatividad Municipal para la igualdad de género, INMUJERES, México D.F., 2012. [[cedoc.inmujeres.gob.mx](http://cedoc.inmujeres.gob.mx)]

- INSYDE. Informe sobre estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración. Iztapalapa, Puebla y Saltillo, INSYDE, México D.F., 2013. [insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/Informe\_EM\_INM2013\_DMDH\_Insyde.pdf]
- JASS y La iniciativa de las mujeres Premios Nobel, De sobrevivientes a defensoras: mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala, 2012. [justassociates.org/es/publicaciones/sobrevivientes-defensoras-mujeres-que-enfrentan-violencia-mexico-honduras-guatemala]
- Jiménez, Everardo Víctor, “La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: una realidad que genera desplazamiento” Papel Político, 2016, vol. 21.
- Kron, Stefanie, “Gestión migratoria en Norte y Centroamérica: manifestaciones y contestaciones”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 2011, Vol. 37.
- Labrecque, Marie-France et Lamoureux, Diane, *Féminicides Et Impunité: Le Cas De Ciudad Juárez*, Éditions Écosociété, Montréal, 2012.
- Lothar, Thomas and López, Pedro, “México. Políticas públicas beneficiando a los migrantes,” México: Organización Internacional Para Las Migraciones, México D.F., 2011.
- Maier, Elizabeth, “Diagnóstico de conocimientos, actitudes y estrategias de equidad de género en servidoras y servidores públicos de primer nivel en Baja California”, *Frontera Norte*, 2011, vol. 23.
- Manier, Benedicte, *Cuando las mujeres hayan desaparecido*, Cátedra, Madrid, 2007.
- Martínez Pizarro, Jorge, Rojas Cabrera, Eleonora y Santillán, María Marta (eds.) *El Consenso de Montevideo y la agenda de investigación sobre población y desarrollo: algunos temas seleccionados*, Río de Janeiro: Asociación Latinoamericana de Población, 2016.
- Millet, Kate, *Política sexual*, Cátedra, Col.Feminismos, Madrid, 1995.
- Melgar Palacios, Lucía, “El feminicidio se refiere a ese conjunto de brutales asesinatos de mujeres donde los cuerpos se utilizan para dejar mensajes que suelen quedar impunes”, *Revista de Humanidades*. año IV, nº 30. UNAM, México D.F. 2008.
- Monárrez Fragoso, Julia Estela, “Las víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas”, *Fermentum*, 2006, vol. 16.
- Nájera Aguirre, Jéssica Natalia, “El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: Actores, temáticas y circunstancias,” *Migraciones Internacionales*, 2016, vol. 8.
- Navarro-Mantas, Laura; Velásquez, Marta Judith and López-Megías, Jesús “*Violencia contra las mujeres en El Salvador: Estudio Poblacional*

- 2014”, El Salvador: Editorial Universidad Tecnológica, 2015.
- Observatorio Ciudadano sobre Políticas Públicas para Migrantes-Puebla, 4. Reporte. Presupuestos Públicos en materia migratoria, México D.F., 2014. [www.observatoriomigracionpuebla.org/doctos/reportes/5-Cuarto.pdf]
- ONU Mujeres. *Violencia feminicida en México, Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, Primera Edición, México D.F., 2012. [www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/2/violence-and-femicide-in-mexico-characteristics-trends-and-new-expressions-in-the-states-of-mexico]
- OIM, Directorio de casas y albergues para personas migrantes en México, Ciudad de México, OIM, 2017.
- OIM, El Colef, Migrantes en México. Vulnerabilidad y Riesgos, OIM, Ginebra, 2016.
- Osborne, Raquel, *Apuntes sobre violencia de género*, Bellaterra, Barcelona, 2009.
- Portillo, Suyapa y Miklos, Alicia, “Central Americans Under Trump: Uncertainty on both sides of the Border”, Debates, LASA FORUM, 2017, Volume XLVIII, Issue.
- Prieto Díaz, Gabriela and Kuhner, Gretchen, Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular, Instituto Para Las Mujeres En La Migración A.C, México D.F., 2014.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013-2018), [en línea] [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013)
- Radford, Jill y Russell, Diana, *Femicide: The politics of women killing*, Twayne Publishers, Farmington Hills, Mich, 1992.
- Radford, Jill y Russell, Diana, *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. UNAM, México D.F., 2006.
- Rodríguez, Ernesto, *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*, ITAM, México D.F., 2014.
- Rojas, Martha Luz, “Entre derechos y hechos. Situación de mujeres centroamericanas en México” en Jorge Martínez Pizarro, Eleonora Rojas Cabrera y María Marta Santillán (eds.) *El Consenso de Montevideo y la agenda de investigación sobre población y desarrollo: algunos temas seleccionados*, Río de Janeiro: Asociación Latinoamericana de Población, 2016.
- Rojas, Martha Luz, “Precariedades y vulnerabilidades en la migración. Notas

- para el análisis de la situación de mujeres centroamericanas en México”, *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía*, 2017, Número 19.
- Olivia Ruiz, “Violencia sexual: el caso de las migrantes centroamericanas en la frontera sur” en Teresa Fernández de Juan (coord.) *La violencia contra la mujer en México*, México: Comisión nacional de los Derechos Humanos, 2004.
- Sánchez Gavi, José Luis, “Movilidad humana. El fenómeno migratorio en Puebla bajo la perspectiva de la Iglesia católica”, *Tla-Melaua*, 2016, vol. 9.
- Segato, Rita Laura, *Que es un feminicidio: notas para un debate emergente*. En Belasustegui, M. y Melgar, L. *Fronteras, violencia y justicia: Nuevos discursos*. UNAM. México D.F. 2007.
- Segato, Rita Laura, *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: La escritura en el cuerpo de las mujeres en Ciudad Juárez*. Universidade de Brasilia. Departamento de Antropología, Brasilia, 2005.
- SEGOB, Boletín mensual de estadísticas migratorias, mayo 2017. [<http://www.politicamigratoria.gob.mx>]
- Sin Fronteras I.A.P., *Detención sin excepción. 15 años de monitoreo de la situación de los derechos de las personas privadas de su libertad en Estaciones Migratorias de México*, Sin Fronteras I.A.P, México D.F., 2016.
- Tepichin Valle, Ana María, “Política pública, mujeres y género,” *Los Grandes Problemas De México. Relaciones De Género*, 2010, vol. 8.
- UN, *Trends in International Migrant Stock: the 2015 revision*, New York United Nations Department of Economic and Social Affairs, New York, 2015.
- Valdez, Diana Washington, *Cosecha de mujeres: Safari en el desierto mexicano*, Peace, México D.F., 2005.
- Valencia, Sayak, *Capitalismo gore*, Melusina, Valencia, 2010.
- Willers, Susanne, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, *Sociológica (México)*, 2016, vol. 31.

### *Artículos periodísticos*

- Animal Político, División de Asuntos Internacionales, Maestría en Periodismo y Asuntos Políticos del CIDE, Programa Frontera Sur. *Una cacería de migrantes*, 25 de abril de 2015 [En línea] <http://www.animalpolitico.com/caceriademigrantes/index.html>.

- Ángulo 7, “México con brecha de género del 70% ocupa el lugar 66 de 144 países”, *Ángulo 7*, 26 de enero de 2017, <http://www.angulo7.com.mx/2017/01/26/mexico-brecha-genero-del-70-ocupa-lugar-66-144-paises/>
- Candace Piette, “Violencia contra las mujeres en Guatemala: “Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros”, *BBC Mundo*, [en línea], 14 de diciembre de 2015.
- Eric David Montero y Mely Arellano, “Crece 139% el paso de migrantes por Puebla y autoridades violan sus derechos”, *Lado B*, Puebla, 18 de septiembre de 2016.
- Fernando Pérez Corona, “Anuncia Moreno Valle acciones a favor de migrantes poblanos en EU”, *Excelsior*, 31 de enero de 2017.
- La Jornada, “México, peor que Ruanda en la brecha de género, según WEF”, [en línea] <http://www.jornada.unam.mx/2017/01/13/politica/015n3pol;>
- Prensa Libre. Un periodismo independiente, honrado y digno, “El infierno en el Triángulo Norte de Centroamérica”, 27 de junio de 2017.
- Lado B, “8 Puntos que reflejan la desigualdad de género en Puebla” *Lado B*, <http://ladobe.com.mx/2017/07/8-puntos-reflejan-la-desigualdad-genero-puebla/>.

### *Sitografía*

- [www.cndh.org.mx/Migrantes](http://www.cndh.org.mx/Migrantes)
- [www.cdhpuebla.org.mx/index.php/sala-de-medios2/comunicados/2016/1261-comunicado-79-2016](http://www.cdhpuebla.org.mx/index.php/sala-de-medios2/comunicados/2016/1261-comunicado-79-2016)
- [www.coespo.puebla.gob.mx/puebla-en-cifras/25-cuantos-somos-donde-estamos-como-somos](http://www.coespo.puebla.gob.mx/puebla-en-cifras/25-cuantos-somos-donde-estamos-como-somos).
- [www.odesyr.org/](http://www.odesyr.org/)
- <http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2>
- [www.periodicooficial.puebla.gob.mx/](http://www.periodicooficial.puebla.gob.mx/)



*MUJERES, MIGRACIÓN CENTROAMERICANA Y  
VIOLENCIA: UN DIAGNÓSTICO PARA EL CASO DE PUEBLA*

Se publica en <http://www.filosofia.buap.mx>

Terminó de editarse el 2017,  
en la Coordinación de Publicaciones  
de la Facultad de Filosofía y Letras, BUAP,  
av. Juan de Palafox y Mendoza No. 229  
Centro Histórico, C.P. 72000. Puebla, Pue.  
Archivo digital PDF de 6.6 MB.